

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/361/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00605519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/279/2019**, de fecha treinta de julio del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00605519 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/71/2019**, de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Del mismo modo, se adjunta el oficio **RP/72/2019**, de fecha veintisiete de agosto del presente año, mediante el cual la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, dirige el oficio al Comité de Transparencias en donde le solicita que clasifique la información confidencial, así mismo se anexan el acta número sesenta y cinco (65/2019) y la resolución número **setenta y cuatro (74/2019)**, del día **veintisiete de agosto** de los corrientes, suscrito por el presidente de dicho Comité, **por medio de las cuales se**



determinó y confirmó la clasificación de la información como confidencial de este organismo de transparencia sobre la solicitud de información en comento.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

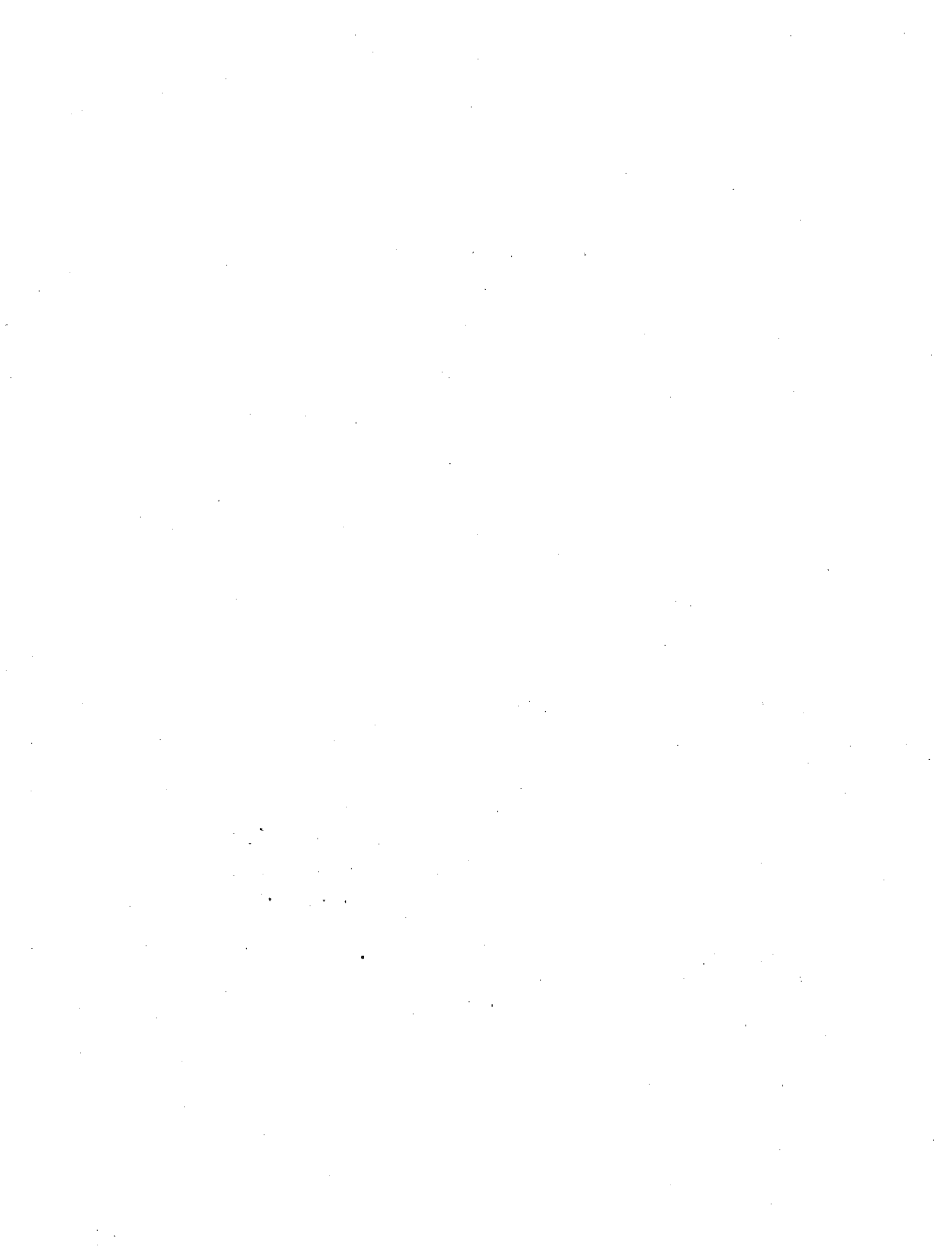
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.A



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 30 de julio del 2019

OFICIO: UT/279/2019.

NÚMERO INTERNO: si-170-2019.

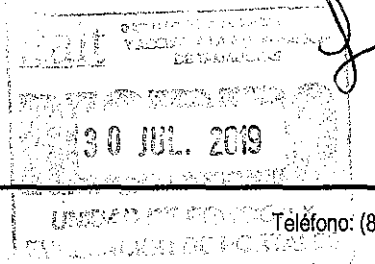
ASUNTO: Solicitud de Información: 00605519.

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencia, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 16 de agosto del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.


Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

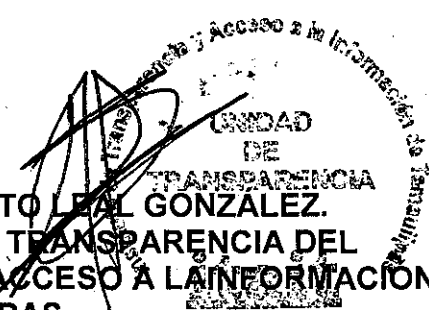


Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.



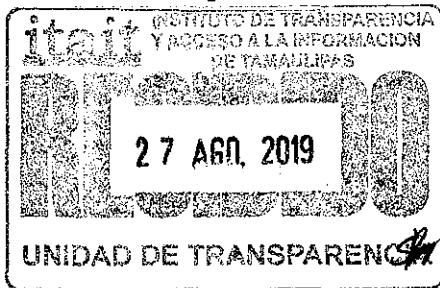
SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/71/2019

Ciudad Victoria, Tam, 27 de Agosto de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por **Marissol Requena Opcional**, ante este Instituto en fecha 29 de Julio del presente, bajo el número estadístico: **SI/170/2019** e identificada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00605519**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

itait



LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-170-2019

Número de folio en la PNT: 00605519

“Los artículos 47 y 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen la obligación de los Institutos de Transparencia contar con un Consejo Consultivo, en razón de lo anterior solicitamos acceso a la información y documentación que contengan lo siguiente:

Nombre de los o las integrantes de su Consejo Consultivo.

Nombre del o la presidente o presidenta de dicho Consejo.

Convocatoria para su integración.

Candidatos registrados para el proceso de selección.

Dictamen desarrollado a efecto de realizar la selección de sus integrantes (Consejo Consultivo), en el que se constate la experiencia comprobada sobre la Ley General y Derechos Humanos, en caso de no contar con experiencia, la explicación y razones por las que se eligió al consejero o consejera.

El o la responsable o responsables de dictaminar los perfiles de los aspirantes seleccionados durante la convocatoria.

Fecha en que se integró el Consejo Consultivo.

En su caso, el procedimiento o mecanismo para denuncia de inconsistencias en el proceso de selección de aspirantes (Consejo Consultivo).

El Currículum Vitae y documentación comprobatoria de cada uno de los aspirantes en el proceso de selección, incluyendo de aquellas(os) que no fueron electas o electos durante el proceso de integración.

Las actas de las reuniones ordinarias o extraordinarias de su Consejo Consultivo.

Convocatorias de las reuniones ordinarias o extraordinarias de su Consejo Consultivo.” Sic.

El nombre de los Integrantes del Consejo consultivo, son los siguientes:

- Mtro. Miguel Enrique Martínez Leal.
- Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas.
- Mtra. María Magdalena García Rodríguez.
- Mtro. Eleazar Hernández Llanas.
- Lic. Juan Francisco Gojón Báez.

Nombre del Presidente del Consejo Consultivo: Mtro. Miguel Enrique Martínez Leal.

Le informo que las convocatorias para la integración al Consejo Consultivo fueron publicadas en el Portal Institucional de este Instituto, publicándose la primera de estas en fechas 05 de Junio de 2017, sin que hubiera respuesta de algún interesado, por lo cual se ampliaron los plazos y se volvió a publicar mediante convocatorias de fecha 28 de Septiembre, 01 de noviembre y 06 de diciembre del 2017, así como el 07 de febrero, 07 de marzo y 06 de abril del 2018, y la última convocatoria registrada fue el día 06 de enero de 2019. (Adjunto como anexo 1, la información correspondiente a las convocatorias antes mencionadas)

Los Candidatos registrados para el proceso de selección fueron los siguientes:

- Mtro. Miguel Enrique Martínez Leal.
- Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas.
- Mtra. María Magdalena García Rodríguez.
- Mtro. Eleazar Hernández Llanas.
- Lic. Juan Francisco Gojón Báez.
- Gabriela Díaz Guzmán Verastegui.

El dictamen que se llevó a cabo para realizar la selección de sus integrantes, se realizó mediante revisión documental, entrevistas, exámenes y acuerdo del Pleno.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Los responsables de dictaminar los perfiles de los aspirantes seleccionados durante la convocatoria fueron los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Dra. Rosalinda Salinas Treviño, Comisionada Presidenta, y los Comisionados el Lic. Juan Carlos López Aceves, y el Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena.

El 15 de mayo de 2019 fue la fecha que se llevó a cabo la designación del Consejo Consultivo mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Instituto. (Adjunto como anexo 2 el acuerdo antes mencionado)

No se recibió en este Instituto denuncias de inconsistencias en el proceso de selección de integrantes para el Consejo Consultivo.

Currículum vitae y documentación comprobatoria de cada uno de los Integrantes del Consejo Consultivo, incluyendo de aquellos que no fueron electos. (Adjunto como anexo 3, en versión pública el currículum vita, así como la documentación comprobatoria.)

Las actas de las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Consultivo se adjuntan como anexo 4, además le informó que solo se ha sesionado una vez desde la designación del mismo.

Se adjunta como anexo 5 la convocatoria a la primera reunión ordinaria del Consejo Consultivo.



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

ANEXO 1



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

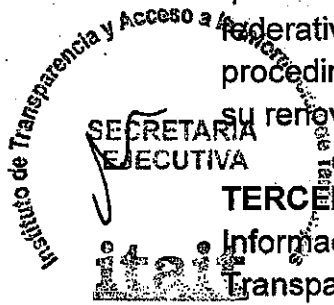
El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47 de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimientos transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.



CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República, para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que al no quedar integrado dicho Consejo Consultivo dentro del plazo que estableció el Artículo Séptimo Transitorio, del decreto que expide la Ley Federal de Transparencia, el Pleno de este Instituto aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2016, el Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para seleccionar a los Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia de Tamaulipas, pero subrayando que el procedimiento que lleve a cabo el Senado, seguirá siendo referencia para este Instituto.

SEXTO: Que en el referido Acuerdo del 9 de noviembre de 2016, el Pleno tomó en cuenta que el uno de octubre de 2016 iniciaron sus gestiones los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Tamaulipas, al igual que los 43 Ayuntamientos del Estado, y sus implicaciones para cumplir las nuevas y más amplias obligaciones de transparencia, que los 173 Sujetos Obligados de la entidad deben cumplir en sus Portales y la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el creciente número de recursos de revisión, panorama de exigencia que obligó al Instituto de Transparencia a enfocar su capacidad institucional a la capacitación, orientación y acompañamiento, así como a la sustanciación de los medios de impugnación antes citados.

SÉPTIMO: Que el Senado de la República inició el procedimiento de selección de los Consejeros Honoríficos del Instituto Nacional de Transparencia, mediante la Convocatoria aprobada durante la sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2016.

OCTAVO: Que el mismo Senado de la República aprobó en la sesión realizada el 8 de febrero de 2017, el acuerdo mediante el cual se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria, para la selección de los Consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del INAI, que finalmente se aprobaron en la sesión ordinaria de esta Cámara, realizada el 27 de abril de 2017.

NOVENO: Que el plazo para que los Sujetos Obligados cargarán sus obligaciones de transparencia en sus respectivos Portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, venció el 4 de mayo de 2017 y a partir del 9 de mayo y hasta el 21 de diciembre de 2017, se abre la Etapa Diagnóstica propicia para llevar a cabo la integración del Consejo Consultivo de este Instituto.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/16/05/06/17

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban el contenido de la presente Convocatoria, que en cada una de sus etapas se ajustará al principio de máxima publicidad y atenderá también la capacidad financiera del Instituto:

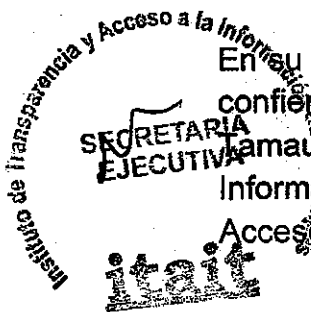
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

En su calidad de organismo autónomo y en uso de las facultades que le confieren los artículos 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 47 y 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

C O N V O C A

A la Sociedad, para que participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

- I.- Opinar sobre el programa anual de trabajo del Organismo Garante;
- II.- Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- III.- Conocer el informe del Organismo Garante sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- IV.- Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Organismo Garante o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;
- V.- Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Organismo Garante;
- VI.- Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva; y
- VII.- Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

SEGUNDA: Los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia legal en el Estado de por lo menos dos años anteriores a la designación y tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

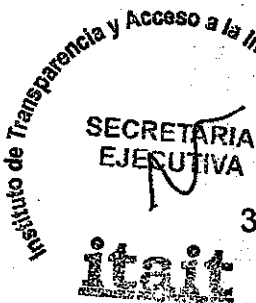
II.- Contar con experiencia y conocimientos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

IV.- No haber sido Secretario de Gobierno, Procurador General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o funcionario de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia de Tamaulipas, durante los dos años previos al día de su nombramiento.

TERCERA: Las propuestas de candidatas y candidatos serán recibidas en el Instituto y con el objeto de dar cumplimiento a la Base Segunda de esta Convocatoria, se deberá entregar por duplicado, lo siguiente:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
2. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y en derechos humanos, (original).
3. Acta de nacimiento de la candidata o candidato propuesto, (copia simple).
4. Credencial con fotografía para votar, copia por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato, (copia simple).



5. Documentos en los que acredite contar experiencia y conocimientos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.
6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
7. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación, (original).
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
9. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el Estado durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o funcionario de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia de Tamaulipas, y en caso de ser así, que refiera la fecha en que se separó del cargo.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como las determinaciones que deriven de la misma".

11. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.

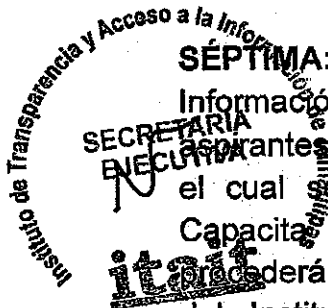
Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

CUARTA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

QUINTA: Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

SEXTA: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

SÉPTIMA: El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, acordará hora, día y lugar para que los aspirantes que hayan sido validados, presenten el examen mediante el cual serán evaluados, que será aplicado por la Dirección de Capacitación y Difusión del Instituto. Una vez realizado lo anterior, procederá a la designación de los Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.



OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en el Portal de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y difúndase en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas y Radio UAT, los días martes 13, 20 y 27 de junio, y los miércoles 14, 21 y 28 de junio, respectivamente, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del Instituto, difundirla en cada uno de los Municipios del estado.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 05 de junio de 2017.


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada


Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA
EJECUTIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO, DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47 de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17** en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido

o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."

NOVENO: Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/25/28/09/17

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 02 al 31 de octubre de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o

de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

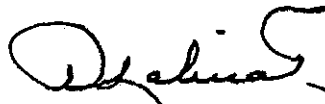
ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas y Radio UAT, los días martes 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre, y los miércoles 4, 11, 18 y 25 de octubre, respectivamente, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública Ordinaria, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

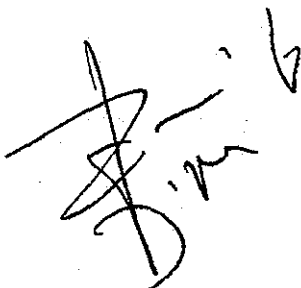


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

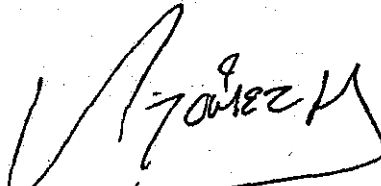
SECRETARIA EJECUTIVA
itait



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
sp/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AMPLIA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO, DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo ap/16/05/06/17, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."



NOVENO: Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DÉCIMO: Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/37/01/11/17

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 02 al 30 de Noviembre de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o



de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

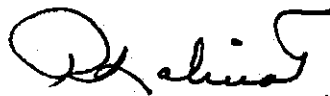
ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas y Radio UAT, los días martes 7, 14, 21 y 28 de noviembre, y los miércoles 8, 15, 22 y 29 de noviembre, respectivamente, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del estado.

TRANSITORIOS

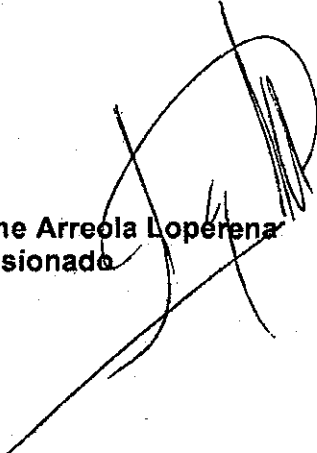
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

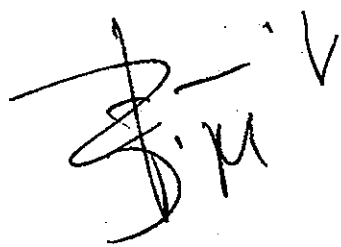
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha 01 de noviembre de dos mil diecisiete.



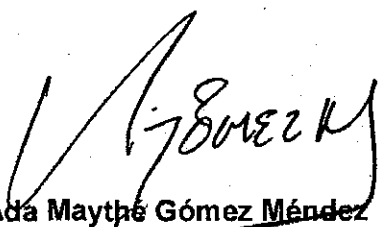
Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

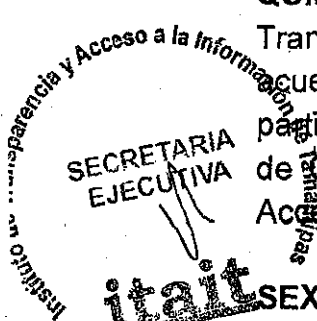
SEGUNDO: Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARÍA EJECUTIVA

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17**, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.



itait

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."

NOVENO: Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

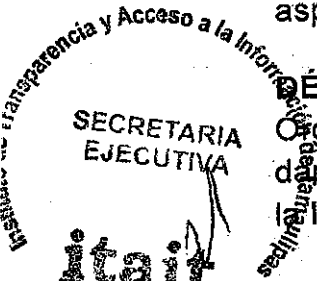
DÉCIMO: Que mediante acuerdo **ap/37/01/11/17**, de uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 30 de Noviembre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración de dicho Consejo, sin embargo no se recibió documentación alguna de aspirantes.

DÉCIMO PRIMERO: Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/46/06/12/17

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 07 al 21 de Diciembre de 2017 y del 8 al 31 de Enero de 2018, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

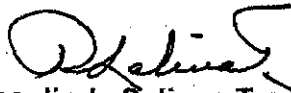
ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas y Radio UAT, los días martes 7, 12 y 19, y los miércoles 13 y 20 de diciembre de dos mil diecisiete, así, como los martes 9, 16, 23 y 30 de enero y miércoles 10, 17, 24 y 31 de enero de dos mil dieciocho, respectivamente, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del estado.

TRANSITORIOS

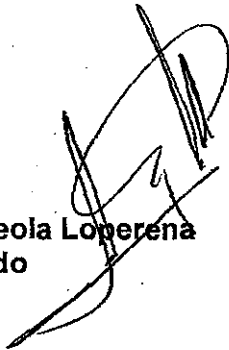
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

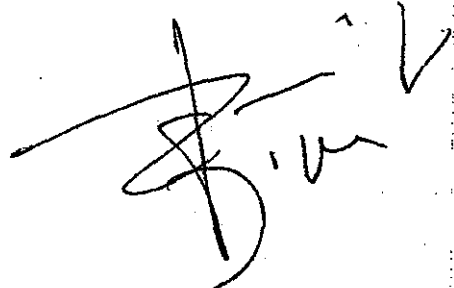
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha 06 de Diciembre de dos mil diecisiete.



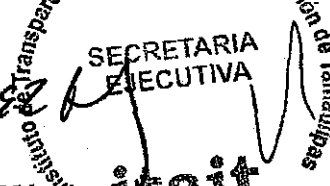
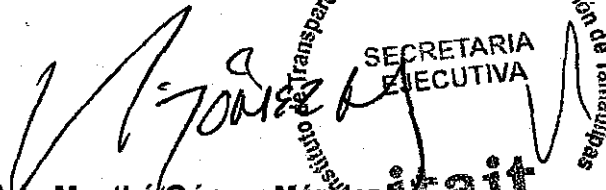
Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto

de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARÍA EJECUTIVA
itait

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17**, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasofo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."

NOVENO: Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DÉCIMO: Que mediante acuerdo **ap/37/01/11/17**, de uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 30 de Noviembre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración de dicho Consejo, sin embargo no se recibió documentación alguna de aspirantes.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante acuerdo **ap/46/06/12/17**, de seis de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, determinó ampliar el plazo de la convocatoria a integrantes del Consejo Consultivo, para recibir la documentación a los aspirantes del 07 al 21 de Diciembre de 2017 y del 8 al 31 de Enero de 2018, sin que se presentara aspirante alguno para ello.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/07/07/02/18

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 07 al 28 de febrero de dos mil dieciocho, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas, los días miércoles 7, 14, 21 y 28 de febrero de dos mil dieciocho, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del

Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Roberto Jaime Arceña Loperena
Comisionado

Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARÍA EJECUTIVA
itait

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17**, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se estableció, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."

NOVENO: Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DÉCIMO: Que mediante acuerdo **ap/37/01/11/17**, de uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 30 de Noviembre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración de dicho Consejo, sin embargo no se recibió documentación alguna de aspirantes.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante acuerdo **ap/46/06/12/17**, de seis de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, determinó ampliar el plazo de la convocatoria a integrantes del Consejo Consultivo, para recibir la documentación a los aspirantes del 07 al 21 de Diciembre de 2017 y del 8 al 31 de Enero de 2018, sin que se presentara aspirante alguno para ello.

DÉCIMO SEGUNDO: Que ante la falta de presentación de candidato alguno para la integración del Consejo Consultivo, este Instituto en siete de febrero de dos mil dieciocho, mediante acuerdo de Pleno **ap/07/07/02/18**, determinó ampliar el plazo de la convocatoria del 7 al 28 de febrero de dos mil dieciocho a fin de recibir documentación de los aspirantes.

DÉCIMO TERCERO: Que el Pleno del Instituto de Transparencia, es el Órgano Colegiado a través del cual se impulsan acuerdos que permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco

cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/16/07/03/18

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abásolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 07 al 27 de marzo de dos mil dieciocho, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de

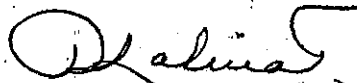
Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas, los días miércoles 7, 14 y 21 de marzo de dos mil dieciocho, así como en las cuentas oficiales de las Redes Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del Estado.

TRANSITORIOS

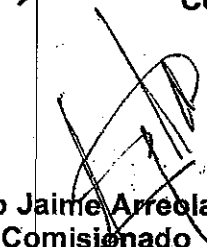
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

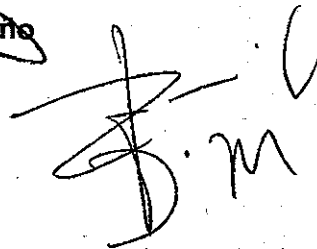
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho.



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, numeral 10, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

SEGUNDO: Que el artículo 47, de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honoríficos y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las Leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO: Que el artículo 43, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

CUARTO: Que al no especificar el procedimiento para la integración de su Consejo Consultivo, el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016, el Acuerdo a través del cual se determina como referente a seguir, en el marco del

Sistema Nacional de Transparencia, el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO: Que en fecha 05 de junio de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobó el acuerdo **ap/16/05/06/17**, en el que se convocaba a la sociedad para participara en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO: Que la cláusula CUARTA de la convocatoria, señala que:

"La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá ser entregada en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas."

SÉPTIMO: Que la cláusula QUINTA de la convocatoria, establece que:

"Una vez agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la presente Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse."

OCTAVO: Que la cláusula NOVENA de la Convocatoria, refiere que:

"Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas."

NOVENO: Que mediante acuerdo **ap/25/28/09/17**, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se determinó ampliar el periodo de convocatoria del 2 al 31 de octubre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración

señalada en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DÉCIMO: Que mediante acuerdo **ap/37/01/11/17**, de uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria de Pleno de este Instituto, ante la falta de aspirantes registrados para ocupar el cargo de Consejero Consultivo, se amplió el periodo de convocatoria del 2 al 30 de Noviembre de dos mil diecisiete, ello a fin de lograr la integración de dicho Consejo, sin embargo no se recibió documentación alguna de aspirantes.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante acuerdo **ap/46/06/12/17**, de seis de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, determinó ampliar el plazo de la convocatoria a integrantes del Consejo Consultivo, para recibir la documentación a los aspirantes del 07 al 21 de Diciembre de 2017 y del 8 al 31 de Enero de 2018, sin que se presentara aspirante alguno para ello.

DÉCIMO SEGUNDO: Que nuevamente ante la falta de presentación de candidato alguno para la integración del Consejo Consultivo, este Instituto en siete de febrero de dos mil dieciocho, mediante acuerdo de Pleno **ap/07/07/02/18**, determinó ampliar el plazo de la convocatoria del 7 al 28 de febrero de dos mil dieciocho a fin de recibir documentación de los aspirantes.

DÉCIMO TERCERO: Transcurrido el término otorgado en el considerando que antecede y sin que aspirante alguno presentara documentación, el Pleno del Instituto de Transparencia mediante acuerdo **ap/16/07/03/18**, determinó en sesión pública extraordinaria de siete de marzo del año en curso, ampliar el plazo contenido en la convocatoria del 07 al 27 de marzo de dos mil dieciocho.

Por lo anteriormente señalado, con fundamento en los artículos 25, 27 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y 47 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos, de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO ap/19/06/04/18

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las personas interesadas en ocupar uno de los cinco cargos Honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicada en Calle Juan B. Tijerina 1002, Esquina Abasolo, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, del 6 de abril, al 31 de mayo, ambos de dos mil dieciocho, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el plazo establecido para la recepción, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de la Convocatoria, aquellos que sean validados, serán remitidos al Pleno del Organismo Garante. La falta de alguno de los documentos que se han requerido o de su presentación fuera de tiempo y la forma en que se establecido, será motivo para no validarse.

ARTÍCULO TERCERO: El listado de las candidatas y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet del Organismo Garante.

ARTÍCULO CUARTO: Las bases publicadas en la Convocatoria por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobada por el Pleno el 05 de junio de 2017, quedan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Atendiendo al principio de máxima publicidad, publíquese el presente acuerdo en el Portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como en los estrados del mismo, y difúndase en el portal de internet del Instituto, en el programa *Generación Transparente*, que el ITAIT transmite por Radio Tamaulipas, los días miércoles 11, 18, 25 de abril, 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo, ambos de dos mil dieciocho, así como en las cuentas oficiales de las Redes

Sociales del Instituto y, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del mismo, difundirla en cada uno de los Municipios del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado, en sesión Pública extraordinaria, de fecha seis de abril de dos mil dieciocho.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.


SECRETARIA
EJECUTIVA

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS HONORARIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el artículo 47 de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honorarios y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO. Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años.

CUARTO. Que el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el día 19 de mayo, de 2016, el acuerdo a través del cual se determina como referente seguir el procedimiento que realice el Senado de la



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO. Que el día 5 de junio, de 2017, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, emitió el acuerdo **ap/16/05/06/17** en el que se convocaba a la sociedad para participar en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas desde la publicación de dicho acuerdo, hasta el día 30 de junio del mismo año, sin que a la fecha se haya presentado candidatura alguna a ocupar dichos cargos.

SEXTO. Por lo anteriormente señalado y con la finalidad de ampliar el plazo para que la sociedad participe en el proceso para ocupar alguno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO AP 03/2019



PRIMERO. Se emite nueva convocatoria para la selección de los Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la cual queda estipulada bajo los siguientes términos:

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

En su calidad de organismo autónomo y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 47 y 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43 al artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Pública del Estado de Tamaulipas:

C O N V O C A

A la ciudadanía tamaulipeca para que participe en el proceso de selección para el cargo de Comisionado Honorario del Consejo

Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Organismo Garante contará con un Consejo Consultivo integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, los cuales serán nombrados por el Pleno y durarán 6 años en su encargo. Dicho Consejo Consultivo tendrá las siguientes facultades:

- I. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Organismo Garante y su cumplimiento;
- II. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- III. Conocer el informe del Organismo Garante sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- IV. Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Organismo Garante o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;
- V. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Organismo Garante;
- VI. Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva, y
- VII. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

SEGUNDA. Los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con ciudadanía y nacionalidad mexicana por nacimiento, con residencia legal en el Estado de Tamaulipas de por lo menos dos años anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria y tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;



itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

- II. Contar con experiencia y conocimientos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y protección a los derechos humanos.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se trató de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- IV. No haber sido Secretario de Gobierno, Procurador General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de Estado, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, integrante de algún ayuntamiento, ni dirigente de algún partido político o asociación política, ministro de culto religioso ó servidor público de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas con excepción quienes se dediquen a las actividades de docencia, científicas o literarias, durante el año previo a la designación como Consejero.



TERCERA. Las candidaturas con la documentación comprobatoria serán recibidas en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y con el objeto de dar cumplimiento a la base segunda anterior, se deberá entregar por duplicado lo siguiente:

1. Carta firmada por la candidata o candidato donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
2. Curriculum vitae en el que precise fecha de nacimiento, datos generales, número telefónico y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos o rendición de cuentas y derechos humanos.
3. Acta de nacimiento. (Copia)
4. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Electoral Nacional o por el Instituto Federal Electoral. (Copia por ambos lados).
5. Documentos en los que acredite contar con experiencia y conocimientos en materia de acceso a la información,

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

- protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y protección de derechos humanos. (Copla)
6. Exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
 7. Carta por la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
 8. Carta por la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
Carta por la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha residido en el Estado de Tamaulipas durante los dos años previos a la publicación de la presente convocatoria y en la que señale no haber desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de Estado, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, integrante de algún ayuntamiento, ni dirigente de algún partido político o asociación política, ministro de culto religioso o servidor público de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en caso de sí haber desempeñado alguno de los cargos anteriores, refiera la fecha en que se separó del mismo.
 10. Carta por la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha leído y acepta las bases, proceso, deliberaciones y determinaciones del Pleno para la selección y designación de los Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
 11. Un dispositivo de almacenamiento digital que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente en formato PDF.

Los documentos anteriores deberán contar con la firma autógrafa de la candidata o candidato.

CUARTA. La documentación anteriormente referida, deberá ser entregada en su totalidad, a partir del día 17 de enero hasta el día 16





Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

de febrero, del 2019, en la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ubicado en la esquina formada por la calle Juan B. Tijerina y la calle Abasolo, número 1002, en la zona centro de Victoria, Tamaulipas. Código Postal 87000. Horario de 9 am. a 3 pm.

QUINTA. Una vez agotado el plazo para la recepción de las candidaturas con la documentación comprobatoria, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, verificará que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases y en caso de cumplir lo anterior, validará dicha candidatura y su documentación; hecho lo anterior los remitirá al Pleno de este Organismo Garante.

SEXTA. El listado de las candidatas y candidatos inscritos para ocupar un puesto en el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, será publicado en el portal de internet de dicho Instituto.

SÉPTIMA. El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, acordará hora, día y lugar para que los aspirantes que hayan sido validados, presenten el examen mediante el cual serán evaluados, que será aplicado por la Dirección de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia. Una vez realizado lo anterior, procederá a la designación de los Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

OCTAVA. Publíquese la presente convocatoria en el portal de internet del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y difúndase, tanto en las emisiones del programa de radio Generación Transparente que transmite este Instituto y Radio Tamaulipas, así como en las cuentas de redes sociales del Instituto, durante el periodo establecido para la entrega de la documentación.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo y la convocatoria conforme a lo en ella estipulado, para su debida difusión.

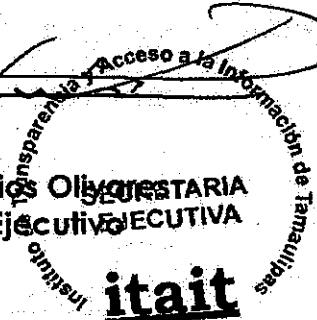
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Saúl Palacios Olvera
Secretario Ejecutivo





ANEXO 2

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el artículo 47 de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honorarios y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO. Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años y el artículo 46 del mismo ordenamiento legal estipula que el Organismo Garante designará de su estructura administrativa, al servidor público que fungirá como Secretario del Consejo Consultivo.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECRETARÍA
EJECUTIVA

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

CUARTO. Que el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el día 19 de mayo, de 2016, el acuerdo a través del cual se determina como referente seguir el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO. Que el día 16 de enero, del año 2019, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, emitió el acuerdo **AP 03/19** en el que se convocaba a la sociedad para participar en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO. Que se recibieron ocho candidaturas, de las cuales fueron validadas seis y su documentación, siendo remitidas posteriormente al Pleno de este Instituto mediante oficio número SE/13/2019, el día primero de marzo del año 2019 y el listado de dichas candidaturas publicado en la página de internet de este organismo garante.

SÉPTIMO. Que fueron evaluadas las personas candidatas a ocupar un cargo de Consejero en el Consejo Consultivo de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, resultando idóneas para ocupar dichos cargos.

OCTAVO. Que a juicio de quienes integran de este Pleno, la Maestra Lucero Treviño Lucio, además de ser una persona de reconocida probidad, ha mostrado tener la capacidad y el profesionalismo suficientes para desempeñar un cargo como la Secretaria del Consejo Consultivo, observando lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, este Pleno procede a designar a quienes habrán de ocupar los cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y al funcionario del mismo para que funja como Secretario de dicho consejo, por lo anteriormente señalado el Pleno del Instituto emite el siguiente:

**ACUERDO
AP 11/2019**

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

PRIMERO. El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa a **MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ, NIDIA YULISSA REYES RIVAS, MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ LEAL, JUAN FRANCISCO GOJON BÁEZ y ELEAZAR HERNÁNDEZ LLANAS** como Consejeros de carácter honorífico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se designa a **LUCERO TREVIÑO LUCIO** como Secretaria del Consejo Consultivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo y la convocatoria conforme a lo en ella estipulado, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 15 de mayo del año dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo



ANEXO 3

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por medio del presente manifiesto que, es mi voluntad participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas.

Mi interés en participar en la convocatoria surge de las inquietudes que se me han presentado a lo largo de mi formación académica y de mi experiencia administrativa, siendo comisionada de dar cumplimiento a las solicitudes de información por parte de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y encargada del llenado de los formatos de las obligaciones que se derivan de la Dirección de la cual estoy adscrita.

Agradezco de atérmano las consideraciones a mi persona.

Mis más atentos saludos, quedo a su disposición.

Atentamente


Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas



ANEXOS: 10 y 1 USB

Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas

MAESTRÍA EN DERECHO
CEDULA PROFESIONAL: 6680918



CORREO ELECTRÓNICO:

[REDACTED]

CELULAR:

[REDACTED]

RFC:

[REDACTED]

CURP:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

[REDACTED] de Enero 1986

Estado Civil:

[REDACTED]

NIVELES Y GRADOS OBTENIDOS

Agosto de 2013-
agosto de 2016

Doctorado en Derecho

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Unidad Académica de Derecho y Ciencias
Sociales.

▪ Pasante

Enero 2010-
diciembre 2012

Maestría en Derecho Fiscal

Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas, Unidad
Académica de Derecho y Ciencias Sociales.

▪ Titulada

Enero 2005-
mayo 2009

Licenciatura en Derecho

Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas, Unidad
Académica de Derecho y Ciencias Sociales.

▪ Titulada

[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL

Julio de 2016
a la fecha

Dirección de Estudios de Posgrado
Secretaria de Investigación y Posgrado
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Adscripción Actual
Departamento de Gestión Legal

**Comisionada para realizar las gestiones
administrativas ante la Unidad de Transparencia
de la Universidad Autónoma de Tamaulipas**

Agosto de 2009-
junio 30 de 2016

División de Estudios de Posgrado
Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Tamaulipas
**Como coordinadora Administrativa Maestría y
Doctorado en Derecho**

Agosto 2008-
agosto de 2009

**Dirección de la División de Estudios de
Posgrado**
Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Servicio Social

Febrero 2008

Juzgado Segundo Menor
Juez en turno Lic. Tranquilina Balderas Martínez
Prácticas pre-profesionales

Febrero 2007

Secretaría de Educación
Jefe del departamento de formación docente en
Educación Secundaria, Media Superior y Superior
Mtro. Mario Vargas Suárez.
Jefe inmediato Lic. Emilio García García.
Servicio Social

EXPERIENCIA EN DOCENCIA

Noviembre 2014 -
Enero 2015

Profesor invitado de Posgrado 2013

Materia: Estado de Derecho

Maestría en Derecho énfasis Constitucional

Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Tamaulipas

2013- 2016

Profesor auxiliar

Temas: Relaciones interpersonales,
Comunicación organizacional.

Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Septiembre de 2010

Colaboradora en grupo disciplinar: Derecho público

Por la Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas, Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales.

IDIOMA

Junio 2011

Centro de idiomas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Nivel medio del Centro de Lenguas y Lingüística Aplicada

RECONOCIMIENTOS

Disertaciones del Comité Evaluador de Protocolos de Investigación	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas Secretaría de Investigación y Posgrado Diciembre 2018 - Enero de 2019
X Bienal Iberoamericana de Comunicación	Constancia de organizador Otorgado por la Red Iberoamericana de comunicación y la Universidad Autónoma de Tamaulipas Del 3 al 7 de septiembre de 2016. Tampico, Tamaulipas.
V jornadas de investigación y posgrado en ciencias sociales	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales 3 de diciembre de 2014.
IV jornadas de investigación y posgrado en ciencias sociales	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales 25 y 26 de noviembre de 2013.
III jornadas de investigación y posgrado en ciencias sociales	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales 25 y 26 de noviembre de 2012.
II Jornadas de Investigación de Investigación y Posgrado en Ciencia Sociales	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales” 29 y 30 de Noviembre 2011.
Curso de Inducción del Doctorado en Administración Pública.	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales” 14 de Septiembre de 2011
I Jornadas de Investigación de Investigación y Posgrado en Ciencia Sociales	Constancia de organizador Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales” 25 y 26 de Noviembre 2010.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

1er congreso internacional: Universidad, igualdad de género y violencia	Constancia de ponente Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, 25 y 26 de junio de 2015. Ponencia: "Análisis del marco jurídico de la equidad de género en la educación básica en el Estado de Tamaulipas"
5as Jornadas Nacionales de investigación y posgrado en ciencias sociales "Reformas estructurales del gobierno federal mexicano en perspectiva	Constancia de lectora y moderadora de mesa Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales 2 y 3 de Diciembre 2014.
XXIII Encuentro Nacional de la AMIC "Violencia, Comunicación y Vida Cotidiana"	Constancia de Ponente Otorgado por la Universidad Autónoma de Hidalgo instituto de Ciencias Sociales y Humanidades" De 4 al 6 de Mayo 2011. Ponencia "Redes sociales: alternativa de información en un clima de inseguridad en Cd. Victoria, Tamaulipas".
I Jornadas internacionales de Investigación y Posgrado en Ciencia Sociales "La búsqueda de nuevos retos en ciencias sociales"	Constancia de Ponente Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales" 25 y 26 de Noviembre 2010. Ponencia "propuesta para adicionar al capítulo V, de las capitulaciones Matrimoniales, del Código Civil del Estado de Tamaulipas".

PARTICIPACIÓN EN CURSOS

CANEL creando
una comunidad de
líderes

Curso taller

Otorgado por la Universidad Autónoma de
Tamaulipas, "Comunicación efectiva"

Despertando al líder

Diploma - curso taller

Otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas
"Despertando al Líder"
16 de julio 2015

Servicio de
Administración
Tributaria

Curso -taller

Otorgado por el Servicio de Administración Tributaria
y la Universidad Autónoma de Tamaulipas
"Elaboración de la declaración anual de sueldos y
salarios"
26 de marzo de 2015.

Sistema interno de
gestión de calidad

Curso-taller

Otorgado por la Universidad Autónoma de
Tamaulipas,
Noviembre de 2013.
"Formación y actualización de auditor interno"

Sistema interno de
gestión de calidad

Curso-taller

Otorgado por la Universidad Autónoma de
Tamaulipas,
Noviembre de 2012.
"introducción a la norma 9001:2008"

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Enero 2011- Junio 2011	Redes sociales: alternativa de información en un clima de inseguridad en Cd. Victoria, Tamaulipas.
---------------------------	--

Septiembre 2009- Noviembre 2010	Capitulaciones prematrimoniales.
------------------------------------	----------------------------------

Enero de 2010 a Julio de 2013	Maco tributario del comercio informal en ciudad Victoria Tamaulipas.
----------------------------------	--

Agosto de 2013 Ala fecha	Propuesta de Reglamento en la Vía Pública.
-----------------------------	--

BECAS DE EXCELENCIA

2010-2012	Beca CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para estudios de Maestría en derecho Fiscal.
-----------	---

2005- 2009	Beca PRONABES para la Licenciatura en Derecho.
------------	--

CONOCIMIENTOS

Manejo de las nuevas tecnologías	Word, power point, Excel, Publisher, office Access, Photo Scape, movie maker, internet Explorer.
----------------------------------	--

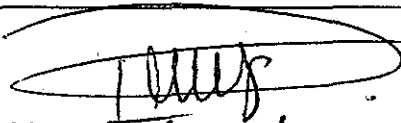
Certificación programas calidad PNPC	de Acreditación de las Maestrías en Derecho y de Comunicación. Ante el consejo de ciencia y tecnología CONACY. Manejo del programa de CONACYT.
--------------------------------------	---

Experiencia atención.	en Alumnos, Maestros, Aspirantes y Público en General.
-----------------------	--

Experiencia organizadora eventos.	como Congreso, cursos, conferencias, juntas, reuniones, reservaciones etc.
-----------------------------------	--

INTERESES

- Desarrollar a niveles óptimos los proyectos y actividades que me sean confiados.
 - Superarme profesional y personalmente.
 - Buscar siempre el bien común o un fin social aceptable.
-



Mtra. Nidia Yulissa
Reyes Rivas.



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURIDICOS CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL FRANCISCO DE P. ARREOLA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: [REDACTED] LIBRO No. [REDACTED] ACTA No. [REDACTED] CRIP: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]

LUGAR DEL REGISTRO: [REDACTED]

NOMBRE: NIDIA YULISSA REYES RIVAS SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COMPARECIO: [REDACTED] PRESENTADO: VIVO

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

CERTIFICADO NACIMIENTO: =====

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2016. DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR

COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURIDICOS

SELLO DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos
COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

10017743

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

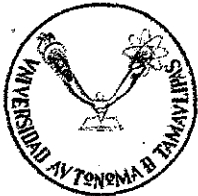
11

1

1

1

1



UAT

VERDAD. BELLEZA. PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de febrero de 2019

Folio: 023/DPEC/2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS PRESENTE

Por medio del presente informo que la **C. Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas**, adscrita a esta Dirección, funge como comisionada de realizar las gestiones administrativas para dar cumplimiento a las solicitudes de información realizadas por la Unidad de Transparencia de esta Universidad, además de realizar el llenado de formatos a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, relativo a las obligaciones específicas de los sujetos obligados, sobre los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos. Se extiende la presente a solicitud de la interesada.

Sin más por el momento envío un saludo cordial.

Atentamente
"Verdad, Belleza, Probiidad"

Dra. Ma del Carmen Gómez de la Fuente
Directora de Posgrado y Educación Continua



Secretaría de
Investigación y
Posgrado

Dirección de Posgrado y Educación
Continua

c.c.p. Archivo

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

De conformidad a lo que disponen la bases de la convocatoria, emitida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para la selección de los Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo, me permito exponer un breve Proyecto de Trabajo.

El proyecto de trabajo se realizará con base en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y con referencia a las funciones de un Consejero Consultivo, mismas que fueron enunciadas en la convocatoria antes mencionada.

Antes de presentar un proyecto de trabajo de forma individual deberá someterse a consideración y evaluación del Consejo Consultivo, a fin de crear un plan de trabajo colegiado adecuado, que responda a las necesidades, garantizando siempre su cabal cumplimiento.

Por otro lado, deberá realizarse un análisis estratégico con base en áreas de oportunidad localizadas y realizar las acciones que se consideren pertinentes para dar cumplimiento a la ley, recordando que la planeación garantiza la eficaz gestión pública, lo cual permite establecer metas, estrategias y líneas de acción para dar cumplimiento a los objetivos, además permite la organización coherente de las actividades, cronogramas y metas a cumplir.

Para emitir opiniones sobre el programa anual de trabajo, primeramente se revisará que el programa garantice el derecho a la información, la protección de datos personales, la cultura de transparencia y rendición de cuentas, ya que son derechos fundamentales de los ciudadanos, se deberá tutelar su estricto

cumplimiento, que responda a las necesidades y políticas del instituto, realizar las observaciones y modificaciones respectivas y revisar que se haya cumplido con los procesos y políticas existentes para su realización.

Para emitir opiniones sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente, se deberá tutelar que se otorgue un presupuesto adecuado y suficiente para que garanticen el derecho de acceso a la información pública, y realizar las recomendaciones correspondientes, así como defensor su estricto cumplimiento, que responda a las necesidades y políticas del instituto, además de realizar las observaciones y modificaciones respectivas.

En cuanto a conocer el informe del Organismo sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes, se deberán realizar las valoraciones necesarias para evaluar el cumplimiento de los programas operativos o actividades sustantivas, para asegurar que los recursos obedezcan a la normatividad y se cumpla los requerimientos de carácter financiero, además de emitir las recomendaciones pertinentes si se encontraren inconsistencias.

Por otra parte en cuanto a la emisión de opiniones sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, se realizará un análisis y se implementará una adecuada metodología para atender las solicitudes para emitir opiniones siempre garantizando la eficacia, eficiencia, cumplimiento y veracidad. Cumpliendo con los valores de: publicidad, independencia, legalidad, gratuidad y certeza del instituto y realizar ejercicio de autoevaluación de las áreas de oportunidad y enviar comentarios al área respectiva.

Para emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Organismo Garante se propondrá realizar las acciones correctivas, preventivas y el análisis de la satisfacción a fin de la mejora continua del organismo y realizar un proceso de aplicación de plan de mejora que permitirá

desarrollar políticas, establecer objetivos, procesos, tomar las acciones necesarias para mejorar el rendimiento y la calidad en el servicio o los procesos.

Para opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva, se deberá elaboración de modelo de planeación estratégica de forma incluyente, fomentar el aseguramiento del estricto apego de la vinculación a las disposiciones legales, vigilar la armonizar las legislaciones normativas de transparencia, y emitir dictámenes de opinión.

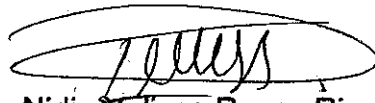
Para analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad, se deberá realizar un modelo o mecanismos para la difundir el derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales utilizando las herramientas tecnológicas y medios de comunicación e incluir las redes sociales, que es donde se requiere la dicha atención, para coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la Información, mediante análisis de datos, para identificar la idoneidad de programas a implementar.

Para ser miembro del Consejo bien ocupar un puesto, se requiere de un perfil multidisciplinario para realizar opiniones legales o jurídicas, realizar opiniones técnicas, identificar las legislaciones actuales, conocer de planeación estratégica, planes de mejora continua, conocer formulación de política pública, tener conocimientos para gestiones administrativos y legales, trabajo en equipo, entre otras, por otro lado, a lo largo de mi carrera profesional de licenciada en Derecho, Maestría en Derecho con énfasis en Fiscal, Doctorado en Derecho, y con asignaciones como Coordinadora Administrativa de Programas Educativos de Posgrado en Derecho, encargada de realizar convenios de vinculación para los programas de posgrado, comisionada para responder las solicitudes, y llenado de formatos para dar cumplimiento a las obligaciones comunes a la Unidad de

Trasparencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, me ha permitido cultivar y formarme en los preceptos anteriores, lo que despertó mi interés y creo podría ser candidata para ocupar lugar en el consejo, cabe señalar mi compromiso de seguir formándome en la materia a fin de desarrollar todas las funciones encomendadas de manera satisfactoria, si resulto favorecida.

Agradezco de antemano la atención al presente, quedo a la orden para cualquier duda. Sin más por el momento envío un saludo cordial.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, horizontal oval shape. The signature is cursive and appears to read 'Nidia Yulissa Reyes Rivas'.

Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

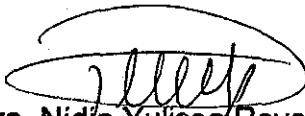
Por medio del presente bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada por delito alguno;
- No haber sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de ✓
un año de prisión;
- No haber cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza; ✓
- No haber cometido ningún acto que afecte o lastime la buena fama en el ✓
concepto público;

Además no me encuentro sujeta a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo ✓
señalado con antelación.

Mis más atentos saludos, quedo a su disposición.

Atentamente



Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas

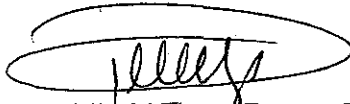
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por medio del presente bajo protesta de decir verdad manifiesto ✓ que no me encuentro suspendida o privada en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos, ✓ por lo que soy apta para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

Mis más atentos saludos, quedo a su disposición.

Atentamente



Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

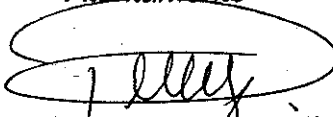
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por medio del presente bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- Que, cuento con ciudadanía y nacionalidad Mexicana por nacimiento;
- Que, he residido en el Estado de Tamaulipas, específicamente en Ciudad Victoria Tamaulipas desde mi nacimiento;
- No haber desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procuraduría General del Estado, Senado, Diputado Federal o Local, Auditor Superior del Estado, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, integrante de algún ayuntamiento, ni dirigente de algún partido político o asociación política, ni ministro de algún culto religioso o servidor público de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Mis más atentos saludos, quedo a su disposición.

Atentamente



Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas

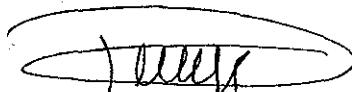
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de febrero de 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

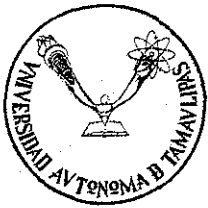
Por medio del presente bajo protesta de decir verdad manifiesto, que, he leído y acepto las bases, procesos, deliberaciones y determinaciones del pleno para la selección y designación de los Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Mis más atentos saludos, quedo a su disposición.

Atentamente



Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UUAT



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria

R-OP-07-17-01 Ver. 3

Folio: 383/2019

--- La Suscrita, Jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, hace CONSTAR Y -----

----- CERTIFICA: -----

--- Que la **C. REYES RIVAS NIDIA YULISSA**, con matrícula [REDACTED] egresada del Doctorado en Derecho, Generación 2013-2016, se encuentra en elaboración de su Tesis Doctoral titulada "Análisis del Comercio Informal: Proceso de Formalidad y Propuesta de Regulación Jurídica".-----

--- A petición de la parte interesada y para los fines que a ésta convenga, se expide la presente en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE
"VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD"

DRA. MIRNA LETICIA SANTOYO CAAMAL
JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UUAT

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
E INVESTIGACION
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

C.c.p. Archivo.

ACT. 24/01/2018

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrita Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, ante ustedes Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto mi deseo y voluntad en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria pública expedida por este cuerpo colegiado.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui



[REDACTED]



Gabriela Diaz Guzmán Verástegui

Información Personal

Estado Civil: [REDACTED]
Nacionalidad: mexicana
Edad: 36 años
Lugar de Nacimiento: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED] de agosto de 1982.

Experiencia

01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre del 2004

Supervisión Estatal de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

Puesto: Auxiliar Administrativo

- Controles operativos para el cumplimiento efectivo de reglas y procedimientos.
- Apoyo administrativo en la tramitación de adquisición y control de equipos.
- Gestión de solicitudes de viáticos
- Administración de expedientes, ingresos, ascensos y egresos de personal.

01 de Febrero del 2005 al 31 de Enero del 2007

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Puesto: Consultor Junior Getronics

- Planeación, operación y control de entrevista para recopilación de datos.
- Toma de datos, búsqueda y recopilación de información, cuestionarios para medición mediante el análisis de puestos y evaluación de procesos.
- Diagnóstico y detección de problemas organizacionales.
- Gestión de modelo de intervención organizacional.
- Moderación de reuniones, realización de presentaciones y soporte a la dirección del proyecto.
- Coordinación, orientación y seguimiento de resultados.

01 de Marzo del 2008 hasta el 31 de Octubre del 2008

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Puesto: Administrativo

- Administración de Recursos Humanos, ingresos, ascensos y egresos de personal.
- Evaluación a personal, control y seguimiento al desempeño de tareas.
- Calificación de méritos
- Control de asistencia e inventarios.

01 de Julio del 2009 al 30 de junio del 2011

STPS – SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL- DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TAMAULIPAS

Puesto: Profesional Dictaminador de Servicios Especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Promoción, planeación y operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promoción PASST Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Impartición de cursos de Capacitación a integrantes de las comisiones de Seguridad e Higiene, para la instauración de Sistemas Administrativos de Seguridad e higiene en el Trabajo.
- Promoción de la Normatividad para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

01 de Julio del 2011 a la fecha.

STPS – SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL- DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN TAMAULIPAS

Puesto: Jefatura de Apoyo a Programas Delegacionales.

- Registro y Autorización de Agentes Capacitadores Externos en el Estado de Tamaulipas.
- Registro y Autorización de Agencias de Colocación con y sin fines de lucro en el Estado de Tamaulipas.
- Registro de Obligaciones legales en materia de Capacitación, adiestramiento y Productividad Laboral.
- Elaboración de programas para la prevención de los riesgos de trabajo.
- Gestión administrativa en los Proyectos de participación Delegacional.
- Control y seguimiento de metas asignadas a los programas de la Delegación, Programa Operativo Anual.
- Detección de necesidades de capacitación y gestión de Recursos humanos basado en competencias.
- Impartición de talleres de cultura laboral para fomentar una cultura de igualdad de género y de equidad laboral.
- Impartición de talleres a empresas para el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
- Registro del Programa Distintivo "Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo", dirigido a centros de trabajo

comprometidos con buenas prácticas laborales hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

- Registro del Programa "Empresa Familiarmente Responsable", dirigido a centros de trabajo que instrumentan buenas prácticas laborales, en materia trabajo-familia, igualdad de oportunidades.
- Registro del Distintivo "México sin Trabajo Infantil", dirigido a centros de trabajo que cuenten con acciones que demuestren su contribución a la erradicación y prevención del trabajo infantil.

Formación Académica

2000-2004 Universidad Autónoma de Tamaulipas

- Licenciado en Administración
- Titulado

2018 Universidad del Valle de México

- Maestría en Educación Basada en Competencias
- En curso

Formación Complementaria

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN POLITICA LABORAL.

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 14 al 17 de Agosto 2017

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 18 al 29 de Septiembre 2017

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 17 de Febrero 2017

CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 3 de Junio 2017

MIGRACIÓN Y XENOFOBIA

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 6 al 19 de Junio 2016

JÓVENES, TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 6 al 19 de Junio 2016

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Institución: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 2 al 15 de Mayo 2016

IGUALES Y DIFERENTES: LA CIUDADANIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES

Institución: Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 2 al 15 de mayo 2016

GUIA DE ACCION PUBLICA CONTRA LA HOMOFOBIA

Institución: Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 13 al 26 de abril 2015

DIVERSIDAD SEXUAL, INCLUSION Y NO DISCRIMINACIÓN

Institución: Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: 13 al 26 de abril 2015

ATENCIÓN CIUDADANA A QUEJAS Y DENUNCIAS

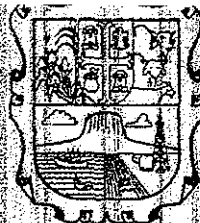
Institución: Secretaria del Trabajo y Previsión Social

Lugar: Ciudad Victoria, Tamps.

Fecha: Septiembre 2014



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL FRANCISCO DE P. ARREOLA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA : [REDACTED] LIBRO No. [REDACTED] ACTA No. [REDACTED] CRIP : [REDACTED]
 CURP : [REDACTED] FECHA DE REGISTRO : [REDACTED]

LUGAR DEL REGISTRO : [REDACTED]

NOMBRE :

GABRIELA DIAZ GUZMAN VERASTEGUI

SEXO :
 FEMENINO
 PRESENTADO
 VIVO

FECHA DE NACIMIENTO : HORA DE NACIMIENTO : COMPARECIO :

[REDACTED] 08/1982 == [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO :
 [REDACTED]

CERTIFICADO NACIMIENTO : =====

NOMBRE DEL PADRE :
 [REDACTED]

NACIONALIDAD :
 MEXICANA [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE :
 [REDACTED]

NACIONALIDAD :
 MEXICANA [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2009. DOY FE.

SELLO DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
 Secretaría General de Gobierno
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

4039284

[Signature]
 LIC. ROSALINDA BANDA GOMEZ

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

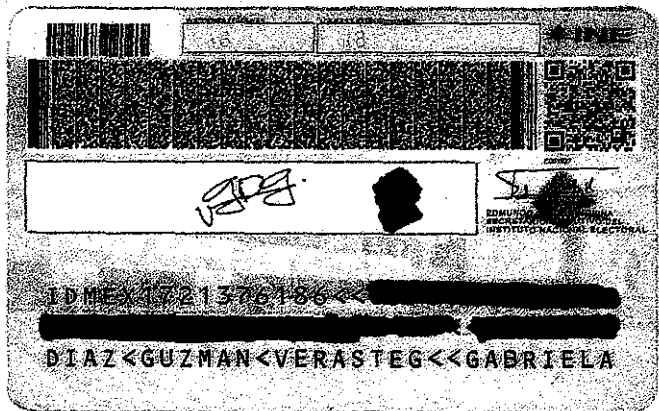
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de febrero, 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

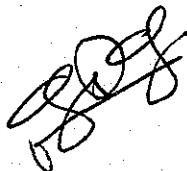
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

PRESENTE.-

La suscrita, Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con formación profesional y conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información, y que como parte de mi ejercicio profesional al respecto, he realizado y ejercido el derecho de acceso a la información al hacer uso de portales de transparencia de sujetos obligados y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, me considero con capacidad para desempeñar el cargo de Consejero en el Consejo Consultivo del ITAIT.

Atentamente



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrita Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, ante ustedes Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas comparezco y expongo:

Que de conformidad a lo que disponen las bases de la convocatoria, emitida por ese Instituto planteo un breve Proyecto de Trabajo.

El proyecto se realizará con base en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y con las funciones enunciadas en la convocatoria las cuales son:

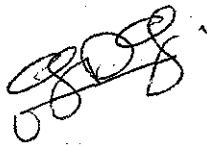
- Opinar sobre el Programa Anual de trabajo del Organismo Garante;
- Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- Conocer el informe del Organismo Garante sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Organismo Garante o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en

las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;

- Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Organismo Garante;
- Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva; y
- Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

De dichas funciones se desprende la necesidad de realizar un estudio a fondo de la operatividad de las áreas que conforman el Instituto para detectar las mejoras posibles y así estar en la posibilidad de emitir una opinión que como Consejera Honorífica tuviera la oportunidad de hacer, lo anterior en cumplimiento de la Ley que nos ocupa.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrita Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, mexicana, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Directora de Capacitación de la Secretaría del Trabajo Federal, de esta ciudad capital, ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que No he sido condenado por ningún delito y mucho menos de alguno que amerite cualquier tipo de pena corporal de prisión; Nunca he cometido robo fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público o privado; nunca y no me encuentro sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui

[REDACTED]

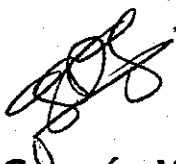
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrita Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, mexicana, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Directora de Capacitación de la Secretaría del Trabajo Federal, de esta ciudad capital, ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que No me encuentro suspendido o privado del ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui



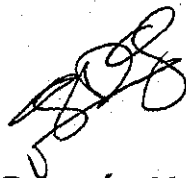
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrito Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, mexicana, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Directora de Capacitación de la Secretaría del Trabajo Federal, de esta ciudad capital, ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente ocurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que he residido en el Estado de Tamaulipas durante los dos años previos a la entrega de la presente propuesta y, que **No** he desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General de Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o funcionario de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui



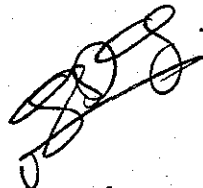
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

La suscrita Gabriela Díaz Guzmán Verástegui, mexicana, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Directora de Capacitación de la Secretaría del Trabajo Federal, de esta ciudad capital, ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Gabriela Díaz Guzmán Verástegui



Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019

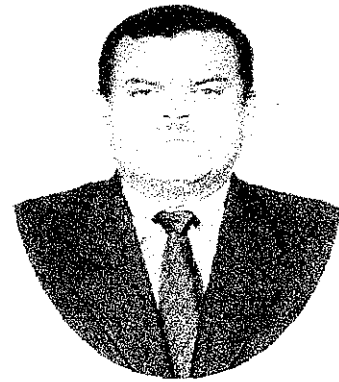
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto hago constar, bajo protesta de decir verdad, es mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



MTRO ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS



CURRICULUM VITAE

LICENCIADO EN DERECHO

MAESTRIA EN DERECHO LABORAL

PASANTE

DOCTOR EN DERECHO

ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS

TELEFONO [REDACTED] - [REDACTED]

██████████ ██████████



DATOS PERSONALES

NOMBRE.-

ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS

DIRECCION.-

[REDACTED]

[REDACTED]

PROFESION.-

LICENCIADO EN DERECHO

POSGRADO.-

MAESTRIA EN DERECHO LABORAL

POSGRADO.-

PASANTE DOCTOR EN DERECHO

LUGAR DE NACIMIENTO.-

[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO.-

[REDACTED] DE AGOSTO DE 1958

ESTADO CIVIL.-

[REDACTED]

SEXO.-

MASCULINO

NACIONALIDAD.-

MEXICANA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTUDIOS REALIZADOS

- PRIMARIA.- ESCUELA PRIMARIA "FELIPE PESCADOR"**
CERTIFICADO.
- SECUNDARIA.- INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PARA ADULTOS.**
CERTIFICADO.
- PREPARATORIA.- SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL PREPARATORIA ABIERTA.**
CERTIFICADO.
- PROFESIONAL.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS**
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES "LIC. FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA".
TITULO.
- POSGRADO.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS**
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES "LIC. FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA".
TITULO DE GRADO DE MAESTRO.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
- POSGRADO PASANTE DOCTOR EN DERECHO**
TITULO EN TRÁMITE
- CEDULA PROFESIONAL.- LICENCIADO EN DERECHO**
NUMERO.- 4127211.
- CEDULA PROFESIONAL.- MAESTRIA EN DERECHO LABORAL**
NUMERO.- 5695940

EXPERIENCIA LABORAL

1.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE 1976 - 1986

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA Y CREDITO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CARETERA Y CREDITO

AUXILIAR DE CONTADOR DE SUCURSAL (COMODIN)

CONTADOR DE SUCURSAL

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO

ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO

AUXILIAR DE SUBGERENTE

2.-SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

FECHA DE INGRESO MARZO 03 DE 1986

FUNCIONES.

-DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JEFE DE MESA

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO

ANALISTA ADMINISTRATIVO

REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL

**3.--SINDICATO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS SECTOR OFICINAS
GENERALES 1993 - 1996**

**4.-DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
DE SEPTIEMBRE 1997, A LA FECHA.**

PUESTO.- COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES.

FUNCIONES.

**--SERVIDOR PÚBLICO INSPECTOR DE VIAS GENERALES DE
COMUNICACIONES.-**

**-ESTABLECER PROGRAMAS DE INSPECCION Y VERIFICACION ANUAL A
LOS PERMISIONARIOS AUTORIZADOS QUE PRESTAN EL SERVICIO
PUBLICO FEDERAL Y PRIVADO DE CARGA EN LA VIAS DE JURISDICCION
FEDERAL.**

**-REALIZAR OPERATIVOS EN EL PUNTO FIJO DE PESO Y DIMENSIONES EN
LA VIAS DE JURISDICCION FEDERAL, DE ACUERDO A LA NOM.012-SCT-
02-2008**

**-ELABORAR OFICIOS DE COMISION PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES
Y VERIFICACIONES DE ACUERDO A EL PROGRAMA DE INSPECCION
ANUAL, EN EMPRESAS Y VIAS DE JURISDICCION FEDERAL.**

**-REALIZAR REVISIONES FISICOMECAICAS DE ACUERDO A LA NOM-068-
2-2000 DE LAS CONDICIONES FISICOMECAICAS DE LAS UNIDADES QUE
INGRESAN AL SERVICIO PUBLICO FEDERAL O PRIVADO DE CARGA.**

**-ELABORAR ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE ACUERDO A LAS VISITAS DE
INSPECCION EN LOS DOMICILIOS, ASI COMO LOS EFECTUADOS EN LAS
VIAS DE JURISDICCION FEDERAL.**

**-ELABORAR INFORMES MENSUALMENTE RELACIONADOS CON EL
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCION E INFORMAR A TRAVEZ DE LOS
INDICADORES ESTRATEGICOS.**

**-DARLE SEGUIMIENTO A LOS ACCIDENTES EN VIAS DE JURISDICCION
FEDERAL, EMPRESAS DE PASAJE Y A LAS EMPRESAS QUE TRANSPORTAN
MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, EN LA JURISDICCION.**

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE ESTUDIOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIPLOMA.- CURSO DE PLANEACION ESTRATEGICA GUBERNAMENTAL.

CONSTANCIA.- CURSO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

RECONOCIMIENTO.- 20 AÑOS DE SERVICIO

RECONOCIMIENTO.- 25 AÑOS DE SERVICIO

RECONOCIMIENTO.- CURSO DE ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS PARA INSPECTORES DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIONES EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.

CONSTANCIA.- CURSO DE ACTUALIZACION EN MATERIA DE INSPECCION DE AUTOTRANSPORTE GUADALAJARA JALISCO.

CONSTANCIA.- CURSO DE ACTUALIZACION EN MATERIA DE INSPECCION DE AUTOTRANSPORTE MEXICALI B.C.

CONSTANCIA.- CURSO DE ACTUALIZACION EN MATERIA DE INSPECCION DE AUTOTRANSPORTE CIUDAD DE MEXICO D.F.

CONSTANCIA.- CURSO DE ACTUALIZACION EN MATERIA DE INSPECCION DE AUTOTRANSPORTE COCOYOC EDO. DE MORELOS.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

CATEDRATICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

2008 - A LA FECHA

DIPLOMA. CONFERENCIA SIMPOSIUM DE COMUNICACIÓN "LOS MEDIOS TIEMPO DE CAMBIO Y GLOBALIZACION".

CONSTANCIA.- CURSO TALLER "EL ESTADO ESPAÑOL DE LAS AUTONOMIAS".

CONSTANCIA.- CICLO DE CONFERENCIAS COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

CONSTANCIA.- PRIMER SIMPOSIUM JURIDICO NACIONAL DE "DERECHO INTERNACIONAL".

RECONOCIMIENTO.- SEMINARIO JURIDICO "JUSTICIA, CULTURA Y DEMOCRACIA"

RECONOCIMIENTO.- CONGRESISTA "TERCER CONGRESO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL"

CONSTANCIA.- CICLO DE CONFERENCIAS "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS UNIVERSITARIOS"

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

CONSTANCIA.- CURSO FORMACION DE DOCENTE "ESTILOS DE APRENDIZAJE"

CONSTANCIA.- CURSO FORMACION DE DOCENTE "APRENDIZAJE COLABORATIVO".

CONSTANCIA.- CURSO FORMACION DE DÓCENTE "INTELIGENCIAS MULTIPLES".

CONSTANCIA.- CURSO FORMACION DE DOCENTE "PLANEACION DIDACTICA".

CONSTANCIA.- CURSO FORMACION DE DOCENTE "PEDAGOGIA Y DIDACTICA".

CONSTANCIA.- CURSO TALLER "LAS TUTORIAS COMO APOYO ACADEMICO Y LAS COMPETENCIAS"

CONSTANCIA.- CICLO DE CONFERENCIAS PRIMER CONGRESO REGIONAL DE LA CONFEDERACION DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MEXICO A.C. "AMPARO Y SEGURIDAD NACIONAL"

CONSTANCIA.- PONENTE 1er CONGRESO INTERNACIONAL "UNIVERSIDAD, IGUALDAD DE GENERO Y VIOLENCIA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

RECONOCIMIENTO.- SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SEGURIDAD.

**CONSTANCIA.- "SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION Y
VI CONGRESO NACIONAL.**

**CONSTANCIA.- ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN EL TALLER DE
MEDIACION LABORAL.**

**RECONOCIMIENTO.- COMO PONENTE EN EL CURSO DE MATERIALES
PELIGROSOS, ATENCION A PACIENTES CONTAMINADOS.**

CONSTANCIA.- CURSO MANEJO A LA DEFENSIVA

CONSTANCIA.- CURSO MECANICA AUTOMOTRIZ

LICENCIADO EN DERECHO

MAESTRIA EN DERECHO LABORAL

PASANTE DOCTOR EN DERECHO



MTRO. ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS

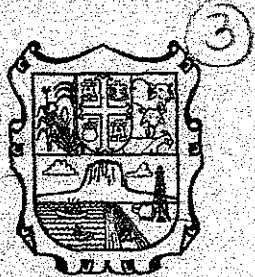
TELEFONO

[REDACTED] - [REDACTED]



FOLIO

[REDACTED]



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL NARCISO CASTRO M. QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: [REDACTED] LIBRO No. [REDACTED] ACTA No. [REDACTED] CRIP: =====

CURP: [REDACTED] FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]

LUGAR DEL REGISTRO: [REDACTED]

NOMBRE: ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS SEXO: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] / 08 / 1958 HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COMPARECIO: [REDACTED] PRESENTADO: VIVO

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

CERTIFICADO NACIMIENTO: =====

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019. DOY FE.

[Signature]
MARIELA LOPEZ SOSA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SELO DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaria General de Gobierno
COORDINACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

[Signature]

COSTO \$ 33.00

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO SE VALDRA SI PRESENTA TAMPUN
DIFERENCIAS

EL USUARIO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER
ESTE DOCUMENTO EN BUEN ESTADO Y
CUIDARLO DE DAÑOS QUE PUEDAN
OCURRIR

EMERSON JACINTO RAMA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Emerson

CLASES DE PERSONAS: [] LOCALIDAD EXTRAORDINARIA: []

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: HERNANDEZ
LEANAS
ELEAZAR

EDAD: 58
SEXO: H

DOMICILIO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1981-02


CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

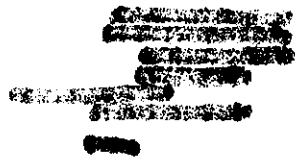
ESTADO: 28 MEXICO 041

LOCALIDAD: 0801 SECCION: [REDACTED]

EXPIRA: 2009 VIGENCIA HASTA: 2019 FIRMA



Emerson



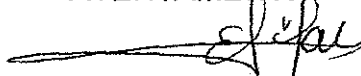
5

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto hago constar, bajo protesta de decir verdad, que participe en cursos impartidos por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Ciudad de México D.F. y como ciudadano mexicano he realizado mi derecho utilizando los portales de transparencia para solicitar información de instituciones públicas.

ATENTAMENTE



MTRO ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS

PROYECTO DE TRABAJO

MISIÓN.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, vigilando el cumplimiento de la Ley, así como atender las solicitudes de información pública recibidas; y resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes; así también promover acciones tendientes al fortalecimiento de la Cultura de Legalidad y Transparencia.

VISIÓN.

Ser una Unidad de Transparencia con valores humanos y profesionales en el ejercicio de sus atribuciones.

PROPÓSITO.

Fortalecer la imagen institucional para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información

Objetivo

Asesoría y orientación a los servidores públicos responsables de la información de los Sujetos Obligados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas y su reglamento y actualización del directorio de servidores públicos obligados registrados ante el Instituto.

Enviar vía correo electrónico noticias, documentos de apoyo, legislación actualizada y formatos para apoyo en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Llevar un registro de las asesorías y apoyos brindados por cualquier vía de comunicación Institucional

Evaluar el cumplimiento actualizado de la Publicación oficial de la información de transparencia por parte de los servidores públicos responsables en los portales de transparencia.

Revisión y actualización de las políticas y mecanismos para que los sujetos obligados difundan la información pública de oficio.

Programación de revisiones a los servidores públicos en su carácter de servidores públicos responsables por la Ley de Transparencia aplicable.

Notificar a los sujetos obligados el resultado de su evaluación, y en su caso, las observaciones a que haya lugar.

Realizar un análisis sobre el cumplimiento de la publicación de la información pública de oficio y emitir un informe general

Realizar un informe al Instituto mensualmente de las solicitudes de información recibidas Seguimiento y actualización constante del registro de índices y acuerdos de clasificación de información que los servidores públicos obligados remitan a la Unidad de Transparencia.

Profesionalización del personal de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos responsables de fracciones de transparencia.

Elaborar un calendario de capacitación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información y sobre todo en protección de datos personales para todo el personal de la Unidad de Transparencia y otras áreas del ITAIT.

La razón para ocupar el puesto, obedece a que la experiencia que vivido me he dado cuenta que hace mucha falta este tipo de seguimientos como lo es la Transparencia y rendición de cuentas, y es una medida regulatoria de las políticas públicas que el Estado ejerce para la mejora continua.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "E. López".

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto hago constar, bajo protesta de decir verdad, que no he sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año en prisión, o cometido robo, fraude, falsificación, o abuso de confianza de cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, ni me encuentro sujeto a proceso judicial o jurisdiccional, por lo que soy apto para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario de Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas,

ATENTAMENTE



MTRO ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019

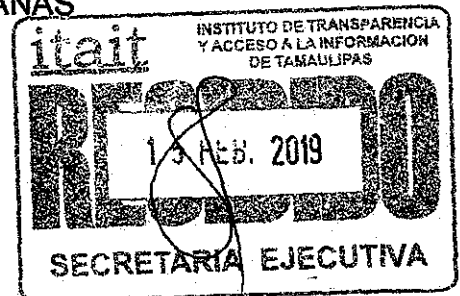
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

Por este conducto hago constar, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro suspendido o privado de mis derechos civiles y políticos, por lo que soy apto para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario de Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas,

ATENTAMENTE



MTRO ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS



ANEXOS: 10 y 1 USB

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:

Por este conducto, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que he residido en el Estado de Tamaulipas durante los dos años previos a la publicación de la convocatoria a ocupar cargo de Consejero Consultivo, emitida por ese órgano garante y que **No** he desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General de Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o servidor público de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.

ATENTAMENTE


MTRO ELEAZAR HERNÁNDEZ LLANAS

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Febrero del 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto hago constar, bajo protesta de decir verdad, que he leído y acepto las bases del proceso, deliberaciones y determinaciones del Pleno para la selección y designación de Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas,

ATENTAMENTE



MTRO ELEAZAR HERNANDEZ LLANAS


Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar que es mi voluntad participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario de Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Es por ello que remito la documentación respectiva cumpliendo con lo establecido en la convocatoria vigente para ser considerada en el proceso de selección.

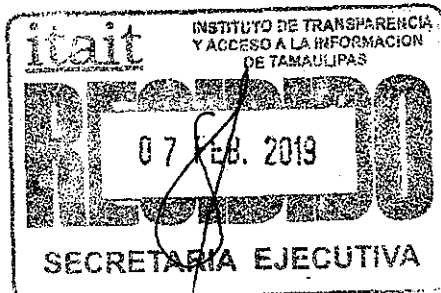
ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ

FOLIO: 00240
Instituto de Transparencia
Y Acceso a la Información
de Tamaulipas
Calle de la
Jueves 07 de Febrero del 2019
12:00
Presentado por:

María Magdalena García



Anexo 10

María Magdalena García Rodríguez

DIRECCIÓN

ESTADO CIVIL:



FECHA DE NACIMIENTO: de abril de 1989

EDUCACIÓN:

Profesional

Maestría en Investigación Educativa
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
Grado Obtenido: Septiembre 2016

Maestría en Enseñanza del Inglés
University of Southampton, Inglaterra
En curso. 4to Semestre.

Maestría en Ciencia Política y Administración Pública
Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Tamaulipas
En curso. Periodo 2018-2019

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales
Periodo: 2008-2012

OTRAS CERTIFICACIONES:

Certificación TKT (Teaching Knowledge Test) de la Universidad de Cambridge
Módulo 1- Banda 3
Módulo 2-Banda 4
Módulo 3-Banda 4

Certificación IELTS-Academic Banda 8

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EXPERIENCIA LABORAL:

Enero 2016- Actualidad

Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas
Carretera Interejidal Km. 1, Cd. Victoria, Tam. Méx
Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87019
Tel. (834) 3186275

Labores Desempeñada

Profesora
Coordinadora de Investigación

Febrero 2015- Abril 2018

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
Carretera Cd. Victoria-Soto la Marina Km 6
Av. Basic y Av. Software, Parque Científico y Tecnológico, Tecnotam
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tel. (834) 31 8 80 00 Ext. 61310

Labor Desempeñada

Profesora-Investigadora Asociada A

Octubre 2012-Enero 2015

Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Centro Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos" S/N
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tel. 31 8 18 00 Ext. 2704

Labores Desempeñadas

Septiembre 2012- Enero 2014: Auxiliar en la Coordinación de
Investigación

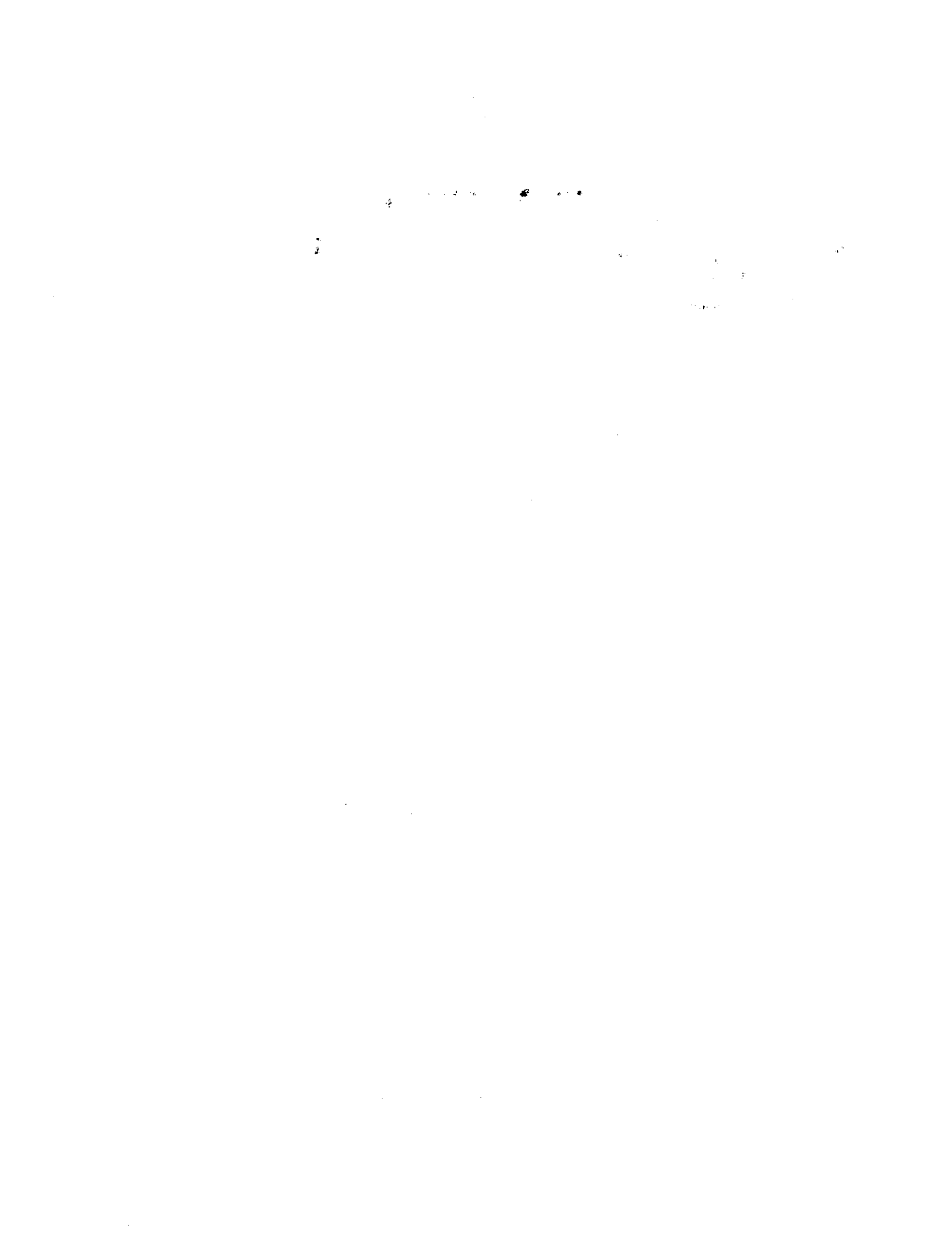
Enero 2014- Enero 2015: Auxiliar administrativo en la Dirección de
Posgrado

2008-2014

Instituto Iberoamericano de Idiomas
16 Yucatán y Cesar López de Lara
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tel. 31 60026, 31 20722

Labores Desempeñadas:

2008 - 2013: Maestra de inglés en los niveles de Niños, Jóvenes, Adultos,
y TOEFL



2010-2013: Maestra de inglés en la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (También como parte del Instituto Iberoamericano de Idiomas)

2013- 2014: Coordinadora Académica en el área de inglés de niños y jóvenes

DOCENCIA:

(2018). Metodología de la Investigación. Licenciatura en Criminología. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2018). Pensamiento Científico. Licenciatura en Criminología. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2018). Seminario de Titulación Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2018). Inglés Básico. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2018). Inglés Avanzado. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2017). Diplomado TEFL: An emphasis on Communicative Competence. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

(2017). Análisis Crítico de Textos. Licenciatura en Seguridad Pública. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2017). Seminario de Titulación I. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2017). Inglés Intermedio. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2016). Inglés Intermedio. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2016). Inglés Básico. Licenciatura en Ciencias Policiales. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

(2016). Curso de Inglés. Maestría en Investigación Educativa. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

PARTICIPACIONES EN CONGRESOS:

(2017). Ponente. 4to Congreso Internacional "Retos de la Formación y Profesionalización Docente del Siglo XXI". Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de Tamaulipas.

(2017). Ponente. XIV Congreso Internacional de Investigación Educativa. San Luis Potosí. Noviembre 20-24. Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C. (COMIE)

(2017). Ponente. Foro Educación y Exclusión. Universidad Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Septiembre 20-22.

(2017). Ponente. 3er Congreso de Actualización y Formación Docente: "La posmodernidad y los cambios requeridos en la profesión del Maestro". Padre South Hotel - Teacher Consultant Center for Research and Best Practices in Education y Escuela Normal Particular "Prof. Gregorio Torres Quintero"

(2017). Ponente. Encuentro de Investigadores de Escuelas Normales. Benemérita Escuela Normal de Coahuila.

(2016). Ponente. 3er Congreso Nacional "Retos de la Formación y Profesionalización Docente del Siglo XXI". Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de Tamaulipas.

(2015). Ponente. Congreso de Actualización y Formación Docente: "La posmodernidad y los cambios requeridos en la profesión del Maestro". Padre South Hotel - Teacher Consultant Center for Research and Best Practices in Education y Escuela Normal Particular "Prof. Gregorio Torres Quintero"

(2014). Ponente. 5as Jornadas Nacionales de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales. Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

PUBLICACIONES:

(2015). Libro. Coautoría. Participación Ciudadana en Ciudad Victoria: Los Consejos Vecinales y Escolares. ISBN: 978-607-96697-2-0.

(2015). Capítulo de libro. Coautoría. La formación de ciudadanía frente a la seguridad pública en Tamaulipas. En Retos de la Formación y Profesionalización Docente en el Siglo XXI. ISBN: 978-607-96697-

(2016). Capítulo de libro. Coautoría. Desarrollo Social en Tamaulipas de cara a las reformas estructurales. En Las reformas estructurales del gobierno federal mexicano en perspectiva. ISBN 978-607-8513-23-9

(2017). Capítulo de Libro. Coautoría. Seguridad Pública y Desarrollo Social en Tamaulipas. En *Reflexiones sobre el Estado de derecho, la seguridad pública y el desarrollo de México en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. ISBN (versión electrónica) 978-607-02-9665-9.

(2017). La inseguridad pública, el desarrollo social y su incidencia en la formación de ciudadanía. Coautoría. Memoria Electrónica del Congreso Nacional de Investigación Educativa. Noviembre 2017. San Luis Potosí. ISSN: 207-7246. Año 3. No. 3

(2017). El tipo de ciudadano que se está formando. Coautoría. Reflexiones sobre la Formación y Profesionalización Docente. Tomo II. ISBN: 978-60796697-7-5.

OTRAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS

(2015-2018) Editora de libros en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

(2015-2018) Dictaminadora de trabajos de investigación en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

(2015-2018) Revisión y modificación de programas de estudio en el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

(2015-2018) Evaluadora de programas de estudio para la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de Tamaulipas.

OTROS CURSOS:

(2018) Diplomado Modelo de Gestión de Proyectos Sociales. Instituto Nacional de Desarrollo Social. Universidad Nacional Autónoma de México.

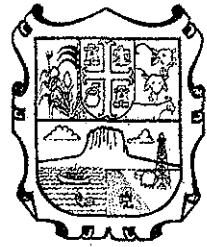
(2017). Taller "Introducción al Náhuatl". Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

(2013) Taller "Formación y Actualización de Auditor Interno". Universidad Autónoma de Tamaulipas.

(2013) Taller "Introducción a la Norma ISO 9001:2008". Universidad Autónoma de Tamaulipas.

(2010). "Seeking Professional Development". Asociación Mexicana de Maestros de Inglés MEXTESO, AC. Capítulo Tamaulipas.

FOLIO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL OCTAVIO FRANCO REYES QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: [REDACTED] LIBRO No. [REDACTED] ACTA No. [REDACTED] CRIP: =====

CURP: ===== FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]

LUGAR DEL REGISTRO: [REDACTED]

NOMBRE: MARIA MAGDALENA GARCIA RODRIGUEZ SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] /04/1989 HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COMPARECIO: [REDACTED] PRESENTADO: VIVO

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

CERTIFICADO NACIMIENTO: =====

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 6 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019. DOY FE.

SELLO DEL REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaria General de Gobierno
COORDINACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

[Signature]
C. MARIELA LOPEZ SOSA

[Handwritten mark]



COSTO \$ 85.00

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
RODRIGUEZ
MARIA MAGDALENA
 DOMICILIO

EDAD 21
 SEXO M



FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2008 01
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]
 ESTADO 28 MUNICIPIO 041
 LOCALIDAD 0001 SECCION [REDACTED]
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

[Signature]

PRIMA

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

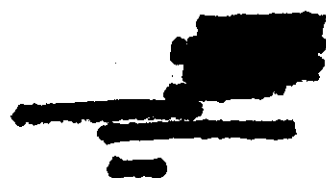
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

vigente 21/10/2010

[Signature]

21/10/2010

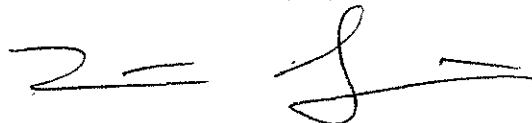


Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

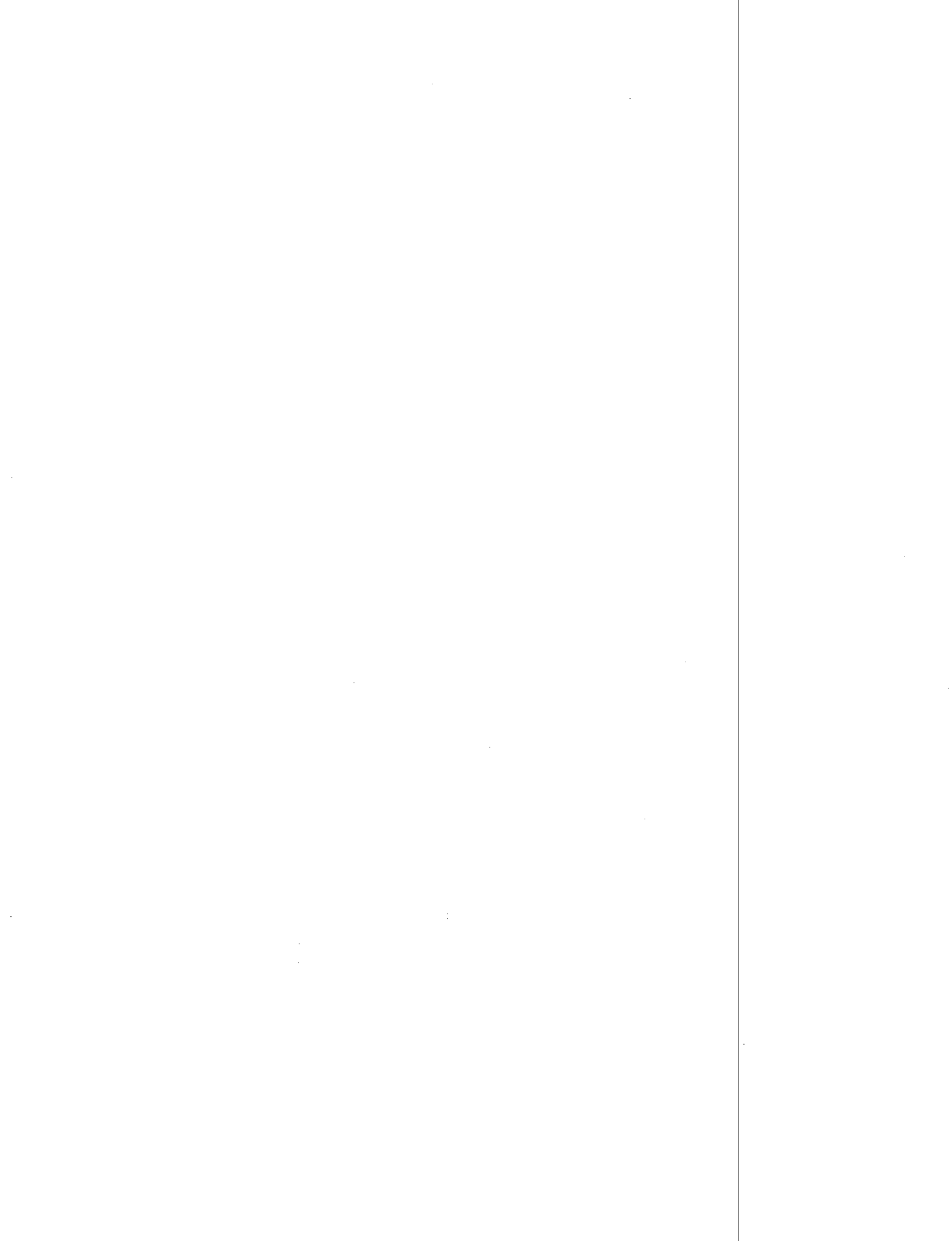
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar, bajo protesta de decir verdad, que cuento con formación profesional y conocimientos en tema de transparencia y acceso a la información y que como parte de las investigaciones que he realizado he ejercido mi derecho como ciudadana mexicana al acceso de información al hacer uso de los portales de transparencia para solicitar información a instituciones públicas para recabar datos.

ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ



EXPOSICIÓN BREVE DEL PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD EN EL CARGO

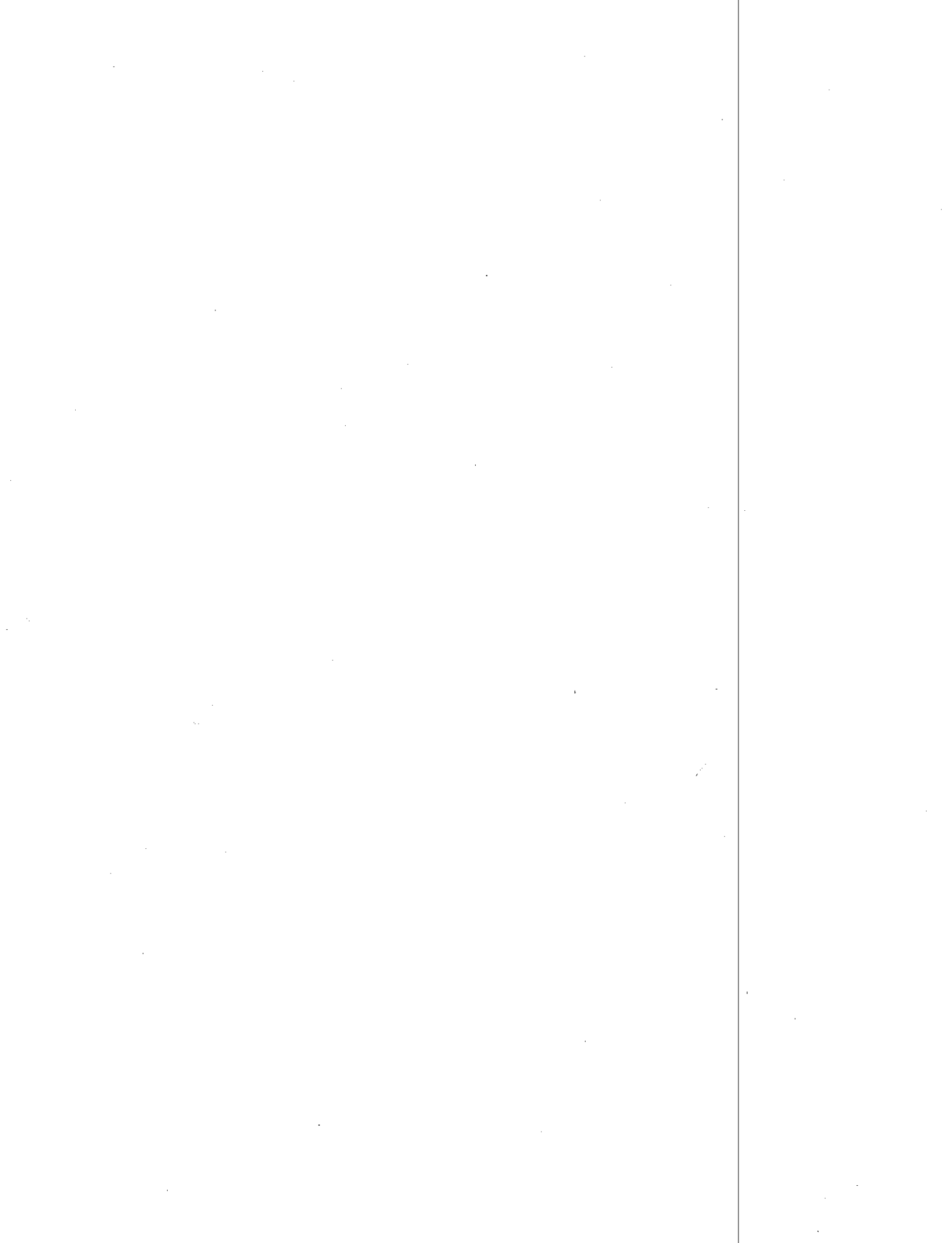
La docencia ha sido mi pasión desde que me descubrí frente a un grupo de jóvenes en el aula. Me he desempeñado como docente por más de cinco años en diversas instituciones, siempre convencida de que la educación es la base para la democracia y la vida pública. Sin educación no se logra la convivencia sana, pues a través de ella no sólo se desarrollan habilidades sino también sensibilidades, como lo diría Rubem Alves.

Sin embargo, la educación no se restringe a la escuela; la educación está en cada institución que forma parte de la sociedad. Es así que los esfuerzos que se hagan para educar al joven, deben ser realizados por todas las instituciones en su conjunto, de manera que lo que se enseñe en el aula sea aquello que se vive en la sociedad y viceversa.

Convencida de esto, no sólo me he dedicado a compartir mis conocimientos con los jóvenes, sino que también me he preocupado por investigar temas relacionados a la educación cívica y la participación ciudadana, pues la educación debe tener como fin la formación de ciudadanos democráticos que convivan de manera armónica en sociedad.

Considero que los conocimientos adquiridos en mi labor docente y en las investigaciones que he realizado, me serán de utilidad para aportar, desde mi experiencia, a las decisiones que se tomen en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT). Este instituto es una pieza clave en la educación para la democracia en tanto el acceso a la información y la rendición de cuentas son elementos que permiten que la democracia sea una realidad.

Estoy convencida que mi experiencia profesional y mi formación académica me hacen una candidata idónea para formar parte del Consejo Consultivo del ITAIT. La relación directa que mantengo con la juventud al desempeñarme como profesora universitaria me permite conocer de origen las inquietudes de los jóvenes. Asimismo, me encuentro actualmente estudiando el segundo año de



Maestría en Ciencia Política y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, permitiendo mi perfil profesional sea idóneo para fungir como Consejera de este Instituto. Cabe señalar que ya cuento con el grado de Maestría en Investigación Educativa.

Me he interesado por la investigación científica y en consecuencia de ese interés, aunado a mi función docente, funjo como Coordinadora de Investigación en la Universidad de Seguridad y Justicia de este estado. En el cumplimiento de esa función, me he percatado de la importancia de la información pública para que se puedan analizar realmente las problemáticas sociales desde una perspectiva crítica. Asimismo, cabe señalar que cuento con algunas publicaciones en temas de educación cívica y participación ciudadana.

Como consejera, mi principal aportación estaría en proponer proyectos enfocados a los jóvenes en fomento de la participación ciudadana para que accedan a información y tomen decisiones informadas. Considero que para que los fines del Instituto de Transparencia se cumplan, es necesario que los jóvenes se involucren y se informen sobre las decisiones gubernamentales y el uso de los recursos públicos.

Considero que el involucrar a la juventud en el acceso a la información y la transparencia provocará que el gobierno y los ciudadanos en general vivan la democracia real y caminemos como estado y país a un futuro más próspero y justo.

En consecuencia, pienso que soy idónea para ocupar el cargo de Consejera del Consejo Consultivo del ITAIT, pues, como se expresa anteriormente, cuento con experiencia profesional y formación académica amplia para contribuir con el Instituto y fomentar el acceso a la información y la transparencia en los jóvenes ciudadanos de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ

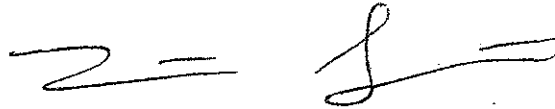


Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

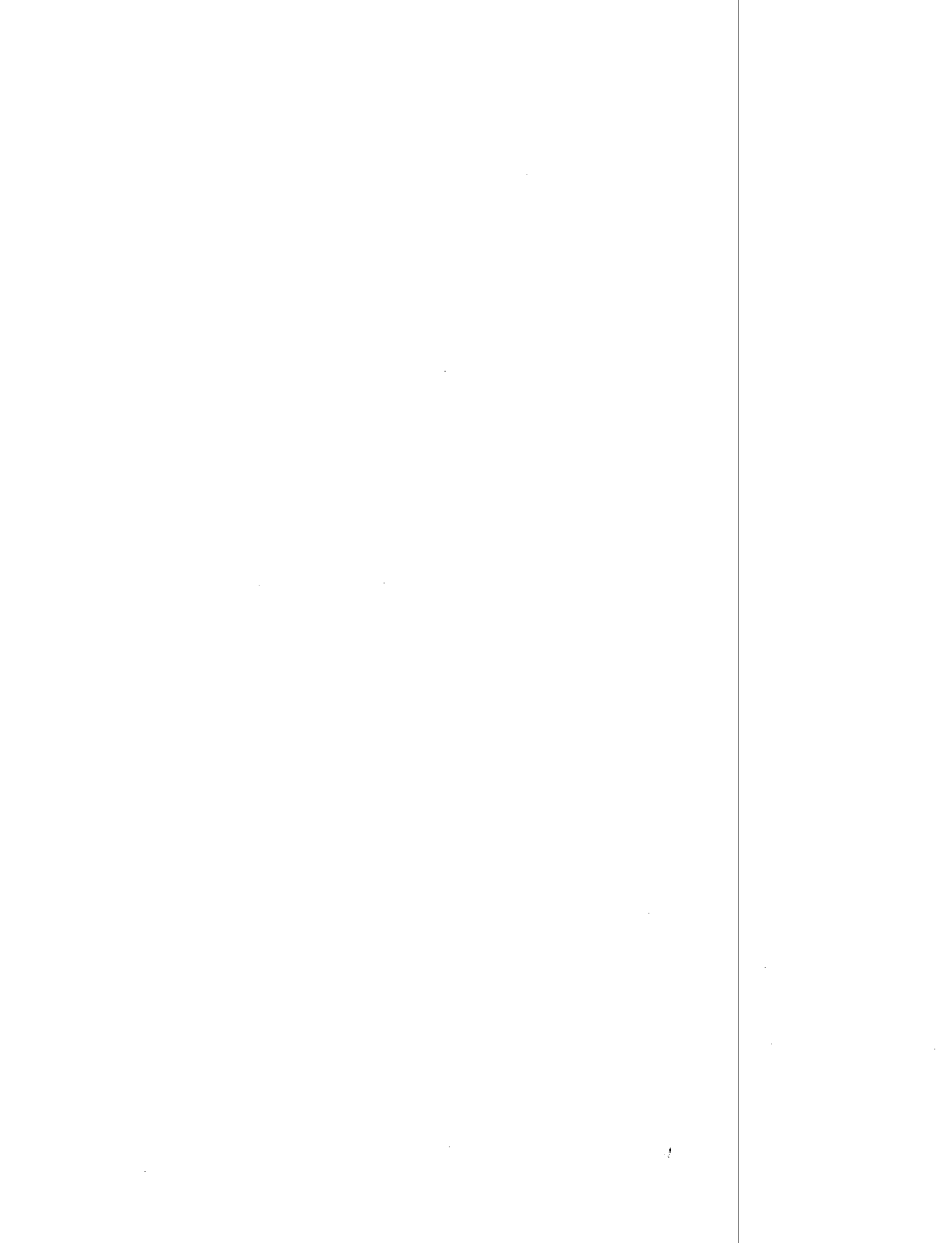
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar, bajo protesta de decir verdad, que no he sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año en prisión, o cometido robo, fraude, falsificación, o abuso de confianza de cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, ni me encuentro sujeta a proceso judicial o jurisdiccional; por lo que soy apta para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario de Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ

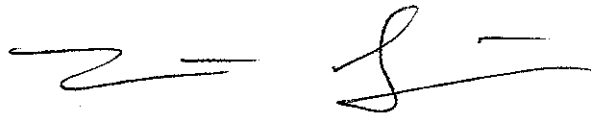


Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

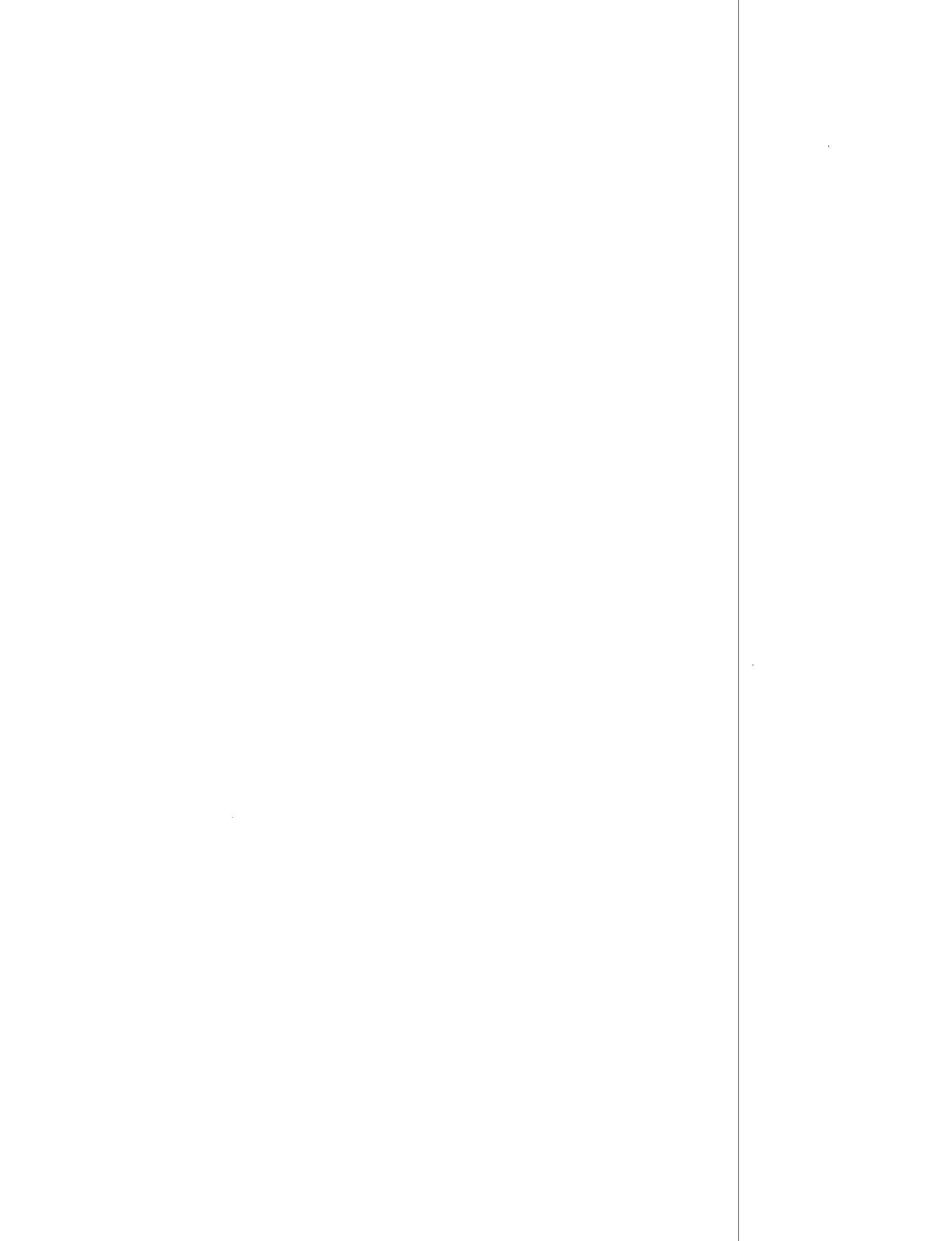
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro suspendida o privada del ejercicio de mis derechos civiles y políticos, por lo que soy apta para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorario de Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ

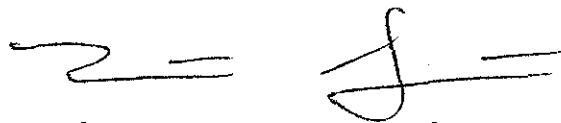


Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

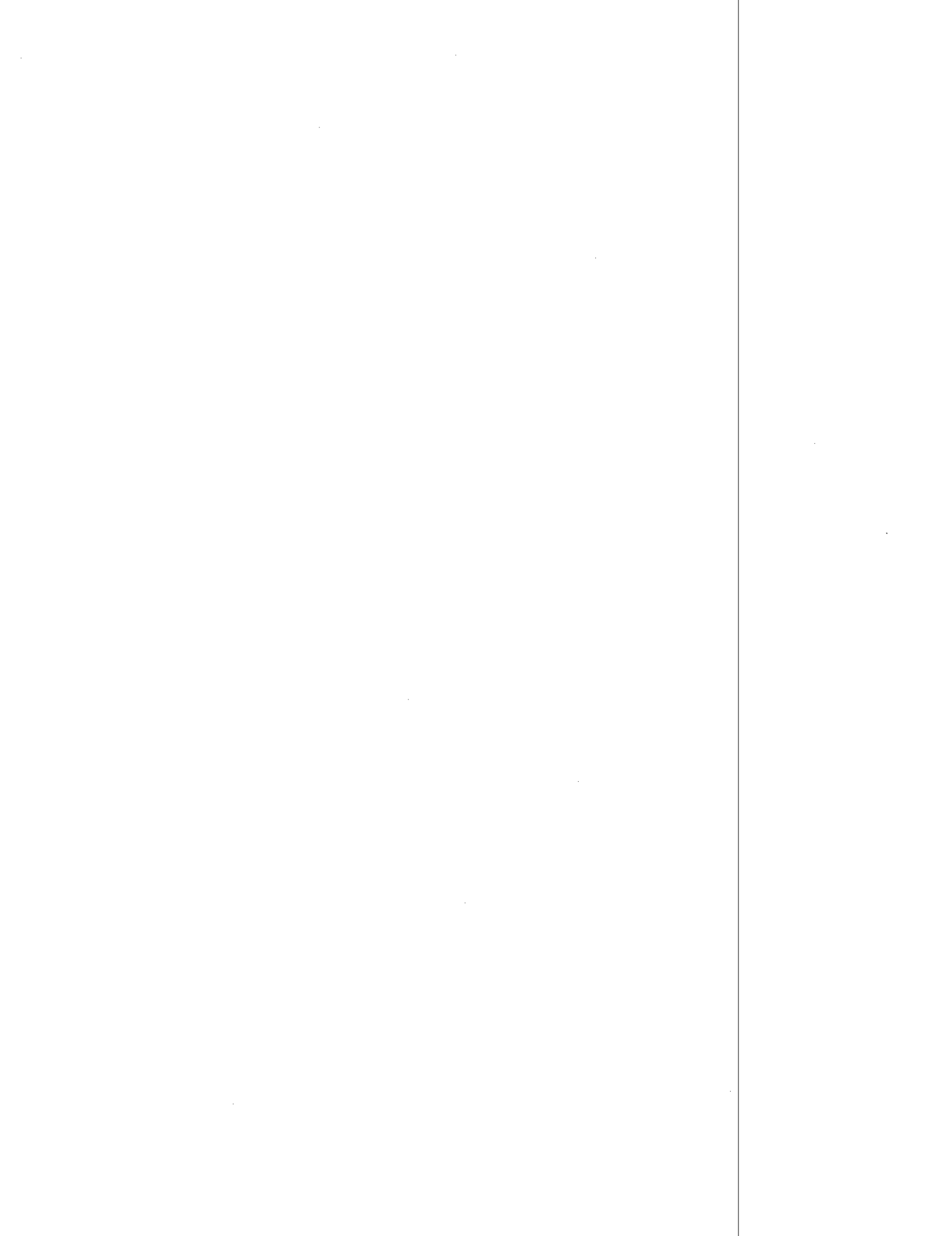
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar, bajo protesta de decir verdad, que he residido en el Estado de Tamaulipas, específicamente en Ciudad Victoria del 2008 a la fecha, y no he desempeñado los cargos de Secretaria de Gobierno, Procuradora General del Estado, Senador, Diputada Federal o Local, Auditora Superior de Estado, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, ni he sido integrante de algún ayuntamiento, ni dirigente de algún partido político o asociación política, ministro de culto religioso o servidor público de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ



Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de febrero del 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE**

Por este medio hago constar, bajo protesta de decir verdad, que he leído y acepto las bases, proceso, deliberaciones y determinaciones del Pleno para la selección y designación de Consejeros Honorarios del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a horizontal line and a large, looped 'G'.

MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

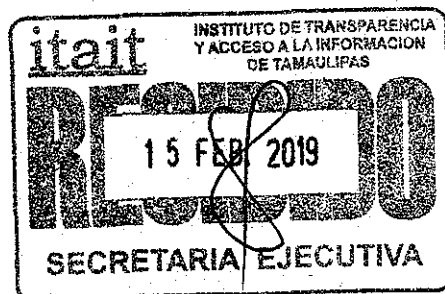
**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Maestro de Educación Media Superior y Superior, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto mi deseo y voluntad en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria pública expedida por este cuerpo colegiado.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.


Lic. Juan Francisco Gojon Báez

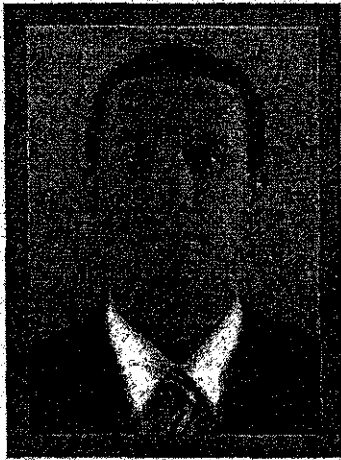


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Juan Francisco Gojon Báez



Cel: [REDACTED]

Part: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED] de agosto de 1979

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Estado civil: [REDACTED]

Cédula profesional: 4300127

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]



EDUCACIÓN

- Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México
Licenciatura en Física
- Candidato a Maestro en Ciencias Ambientales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ÁREAS DE INTERÉS

- He desarrollado proyectos y manifestaciones de impacto ambiental, en la búsqueda de soluciones tanto en el medio urbano como en el rural. Esta diversificación me ha permitido aprender una gran cantidad de conocimientos en la solución de problemas de muy diversa índole.
- Las ciencias ambientales son el campo que manejo, con conocimiento en educación ambiental, el agua y sus problemas actuales, ecología, auditoría, difusión ambiental, entre muchas otras áreas en el tema.
- Cuento con experiencia en la docencia a nivel medio superior como maestro de asignatura (Química, Física, Cálculo, Estadística, Matemáticas), así como laboralmente he impartido cursos a microempresarios rurales. En las ciencias básicas poseo conocimiento aplicado en el área de la contaminación, filtración, administración y aprovechamiento del agua. Contando también con la experiencia en la experimentación de técnicas de frontera en laboratorios de química de superficies, fisicoquímica-biológico donde aplique, modelos de surfactantes, comportamientos moleculares, ADN, con normas de limpieza y seguridad del más alto nivel.

SIMPOSIUMS

- Incorporación de la perspectiva ambiental en la formación técnica y profesional, *UASLP 2003*
- XV reunión anual de astronomía, *INAOE, 2001*
- Biofísica molecular, *UNISON 2000*

CONGRESOS

- XLII Congreso Nacional de física, Villa Hermosa Tabasco, 1999.
- XLI Congreso Nacional de Física, San Luis Potosí, 1998.

CURSOS

- La Función del Perito en el Juicio Penal Acusatorio, PROFEPA, Mayo 2015
- Planes de Manejos de Residuos Mineros, PROFEPA, Marzo 2015.
- Evaluación de la conformidad de la NOM-141-SEMARNAT-2003, PROFEPA, Marzo 2015.
- Curso en línea "Negociación", PROFEPA, Agosto 2014.
- Curso en línea Inducción para Servidores Públicos de la PROFEPA, PROFEPA, Julio 2014.
- Curso Riesgo y Emergencias Ambientales, PROFEPA, Julio 2014.
- Curso de Introducción al Nuevo Modelo Educativo, CECYTE Abril 2009
- Curso-Taller Diagnóstico y Control de las enfermedades del Bagre del Canal, Dra. Emma J. Fajer Ávila CIAD, A.C., Sin., SAGARPA, 2008.
- Curso Taller Diagnóstico Presuntivo de Enfermedades del Bagre, Dr. Fernando Jiménez-Guzmán UANL, SAGARPA 2006.
- Curso Taller Introducción a la Acuicultura Principios y Manejo de Especies Comerciales en Tamaulipas, El Tirón Parejo SPR de RL de CV, SAGARPA 2006.
- Teórico-Practico de absorción atómica con FIAS, UASLP 2004.

TALLERES

- Ciclo de conferencias de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental, PROFEPA, Julio 2014.
- Construcción de Senderos Para la Observación de Vida Silvestre, James Mallman Director de Watchable Wildlife Inc., Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, UAT, 2008.

SOFTWARE

Word, Excel, Power Point, Internet

COLABORACION EN PROYECTOS

- Proyecto Ecoturístico: Rancho Ecoturístico El Golon, Presa Vicente Guerrero, Casas, Tamaulipas, Mayo 2008.
- Proyecto Productivo: Granja Acuícola Citali, Mante, Tamaulipas, Noviembre 2007.
- Manifestación de Impacto Ambiental (MIA): Granja Acuícola Citali, Mante, Tamaulipas, Septiembre 2007.
- Proyecto Productivo: Rancho La Piñina, El Olmo, Tamaulipas, Junio 2007.

PROTOTIPOS

- Concurso de Creatividad 2009, Retención de Agua Pluvial a Través de un Sistema de Recolección y Almacenaje, CECYTE 1, Marzo 2009.
- Concurso de Creatividad 2009, Calendario Histórico, CECYTE 1, Marzo 2009.

EXPERIENCIA PERSONAL

- *Profesor de Asignatura*
 Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, Cd. Victoria
 ITACE Agosto 2016- A la Fecha.
 Blvd. Emilio Portes Gil privada s/n, Fracc. Santander, C.P. 87024

- *Profesor de Asignatura*
 Universidad del Valle de México, Campus Ciudad Victoria
 Prepa UVM Octubre 2015- A la fecha
 Juan B. Tijerina #306, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamps.

- *Inspector Industrial*
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación
 Tamaulipas
 (PROFEPA), Febrero 2015- Diciembre 2017
 Av. Hidalgo No. 426 Poniente, Esq. Fermin Legorreta, Col. Centro, C.P.
 87000, Cd. Victoria.

- *Inspector de Auditoria*
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación S.L.P.
 (PROFEPA), Febrero 2014- Diciembre 2014
 Av. Industrias Eje 106., San Luis Potosí, S.L.P.

- *Negocio Propio*
 The Home Plate
 Agosto 2010 - Diciembre 2013
 Prolongación Nereo Rodríguez Barragán No. 1090

- *Profesor de asignatura*
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis
 Potosí, (CECYTE) Febrero 2009- Enero 2010.
 Plantel 1, Lomas del Mezquital, San Luis Potosí, S.L.P.

- *Técnico Ambiental*
 Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de
 Tamaulipas Agosto 2008- Diciembre 2008.
 Boulevard Adolfo López Mateos, Torre de Gobierno, piso 9, Cd.
 Victoria Tam.

- *Técnico de Proyectos*

Desarrollo de Proyectos Productivos del Noreste SA de CV Agosto
2006- Diciembre 2008.

Emiliano P Navarrete 1516, Col. San Francisco, Cd. Victoria Tam. CP
87050

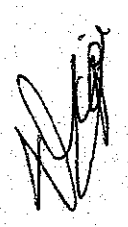
Tel. Cel. (01) 834 30 100 92

COMENTARIOS

- Me considero una persona que puede aportar ideas para una mejora continua en mi desempeño laboral, cuento con la experiencia y las habilidades suficientes para adaptarme a las diversas situaciones y manejo la presión adecuadamente. Además, sé involucrar a mis compañeros en el rol de trabajo para generar un ambiente sano y de equipo.

REFERENCIAS

- A solicitud del interesado





EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURIDICOS CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL FRANCISCO DE P. ARREOLA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS :



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: [REDACTED] LIBRO No. [REDACTED] ACTA No. [REDACTED] CRIP: =====

CURP: [REDACTED] FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]

LUGAR DEL REGISTRO: [REDACTED]

NOMBRE: **JUAN FRANCISCO GOJON BAEZ** SEXO: **MASCULINO**

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] /08/1979 HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED] COMPARECIO: [REDACTED] PRESENTADO: **VIVO**

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

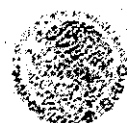
CERTIFICADO NACIMIENTO: =====

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016. DOY FE.

[Signature]
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR


Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos
COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
10011302

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE
GOJON
BAEZ
JUAN FRANCISCO
[REDACTED]


FECHA DE EMISIÓN
10/08/2016

CLAVE DE SECTOR [REDACTED]

ESTADO: 28 MUNICIPIO: 041 SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD: 0320 EMISIÓN: 2016

ANNO DE REGISTRO 1997 02



[Barcode]

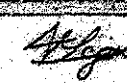
[QR Code]

[Signature]

[REDACTED]

IDME 4427082850 < [REDACTED]

GOJON < BAEZ < < JUAN < FRANCISCO < < < <



[Handwritten signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de febrero, 2019

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

PRESENTE.-

El suscrito, JUAN FRANCISCO GOJÓN BAEZ, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con formación profesional y conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información, y que como parte de mi ejercicio profesional al respecto, he realizado y ejercido el derecho de acceso a la información al hacer uso de portales de transparencia de sujetos obligados y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, me considero con capacidad para desempeñar el cargo de Consejero en el Consejo Consultivo del ITAIT.

Atentamente


JUAN FRANCISCO GOJÓN BAEZ

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Maestro de Educación Media Superior y Superior, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que No he sido condenado por ningún delito y mucho menos de alguno que amerite cualquier tipo de pena corporal de prisión; Nunca he cometido robo fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público o privado; nunca y no me encuentro sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.


Lic. Juan Francisco Gojon Báez

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Maestro de Educación Media Superior y Superior, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que No me encuentro suspendido o privado del ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.


Lic. Juan Francisco Gojon Báez

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Maestro de Educación Media Superior y Superior, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Sin más por el momento, les agradezco su atención.


Lic. Juan Francisco Gojon Báez

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Maestro de Educación Media Superior y Superior, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante ustedes, Pleno del Instituto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que he residido en el Estado de Tamaulipas durante los dos años previos a la entrega de la presente propuesta y, que **No** he desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General de Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o funcionario de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.



Lic. Juan Francisco Gojon Báez

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Febrero del 2019.

**Integrantes del Pleno del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
P R E S E N T E:**

El suscrito Juan Francisco Gojon Báez, ante ustedes Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas comparezco y expongo:

Que de conformidad a lo que disponen las bases de la convocatoria, emitida por ese Instituto planteo un breve Proyecto de Trabajo.

El proyecto se realizará con base en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y con las funciones enunciadas en la convocatoria las cuales son:

- Opinar sobre el Programa Anual de trabajo del Organismo Garante;
 - Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
 - Conocer el informe del Organismo Garante sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
 - Emitir opiniones no vinculantes, a petición del Organismo Garante o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en
- 

las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;

- Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Organismo Garante;
- Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva; y
- Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

De dichas funciones se desprende la necesidad de realizar un estudio a fondo de la operatividad de las áreas que conforman el Instituto para detectar las mejoras posibles y así estar en la posibilidad de emitir una opinión que como Consejera Honorífica tuviera la oportunidad de hacer, lo anterior en cumplimiento de la Ley que nos ocupa.

Sin más por el momento, les agradezco su atención.


Juan Francisco Gojon Báez

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 13 de febrero de 2019.

Doctora Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Presente.-

Me refiero a la convocatoria pública para el proceso de selección para ocupar alguno de los cargos honoríficos de Consejero, del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en el cual deseo participar y por lo cual de manera adjunta entrego por duplicado documentación física y digitalizada en formato PDF grabada en CD, tal como se requiere en los requisitos para poder participar en dicho proceso.

Sin más por el momento, agradezco la oportunidad y aprecio sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Lic. Miguel Enrique Martínez Leal

FOLIO: 00336

**Instituto de Transparencia
Y Acceso a la Información
de Tamaulipas**

Recibido el:

Jueves, 14 de Febrero de 2019

14:25:11

Presentado por:

Recibido por: Mariana Ollervides

Anejos: 18, 1 cd.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Miguel Enrique Martínez Leal
Fecha de Nacimiento: [REDACTED] de junio de 1978
Nacionalidad: Mexicano
Estado Civil: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

ESTUDIOS

Educación Profesional: Universidad Autónoma de Tamaulipas
Licenciado en Derecho. (Titulado)
Periodo de educación: Ago 1996-Jun 2001
Cedula Profesional: 3719186

Universidad: Universidad autónoma de Tamaulipas
Maestría: Derecho Constitucional. (Titulado)
Periodo: Sep 2001-Nov-2003
Cedula: 5509158

Mención Honorífica

Especialidad: Derecho Constitucional y Amparo
Educación: 20 de febrero al 8 de diciembre de 2004.

Diversos cursos y diplomados.

EXPERIENCIA LABORAL

- Abogado Litigante.- Periodo: Enero de 2001 a enero de 2010
- Catedrático de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.- Periodo: 2002 a 2012.
- Coordinador de prácticas Pre- Profesionales, Unidad Académica derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas.- Periodo: Junio de 2004 a enero de 2010.
- Titular del Centro de Mediación Privado N° 1 en el Estado de Tamaulipas.- Periodo: 2009 a 2011 y 2017 a la fecha.
- Mediador Certificado.- Periodo: 2009 a la fecha.
- Consejero Electoral Municipal Victoria Tamaulipas.- Periodo: Proceso Electoral 2009-2010.
- Director de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Periodo: 2011-2016.
- Abogado Litigante y Asesor Jurídico.- Periodo: Octubre de 2016 a la fecha.

PONENCIAS

Diversas participaciones realizadas en asociaciones civiles, organizaciones, universidades y empresas sobre temas de Derecho Constitucional, Amparo, Derechos Humanos, Mediación. etc.

ASOCIACIONES

Miembro del "Colegio de Abogados de Ciudad Victoria Tamaulipas AC"

Desde Junio de 2003 a la fecha

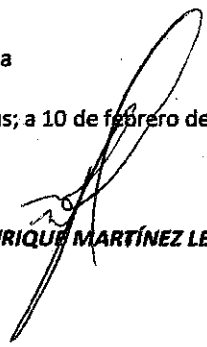
Cargos desempeñados

Presidente Enero de 2008 al Diciembre de 2009.

Miembro del Consejo de Honor y Justicia 2010 a la fecha

Victoria Tamaulipas; a 10 de febrero de 2019

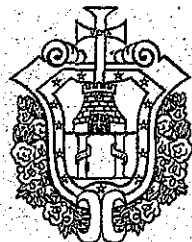
Lic. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ LEAL







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
EXTRACTO DE
ACTA DE NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON TRANSCRITOS FIELMENTE DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO

MUNICIPIO: [REDACTED]

FECHA DE REGISTRO: DIA: [REDACTED] MES: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] LIBRO: [REDACTED] ACTA: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CRIP: [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **MIGUEL ENRIQUE**

PRIMER APELLIDO: **MARTINEZ**

SEGUNDO APELLIDO: **LEAL**

FECHA DE NACIMIENTO: **DE JUNIO DE 1978** HORA: [REDACTED] SEXO: **MASCULINO**

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

MUNICIPIO DE NACIMIENTO: [REDACTED]

ENTIDAD DE NACIMIENTO: [REDACTED] **MEXICO**

PRESENTADO: **VIVO** COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

PRIMER APELLIDO: [REDACTED]

PRIMER APELLIDO: [REDACTED]

SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]

SEGUNDO APELLIDO: - - - - -

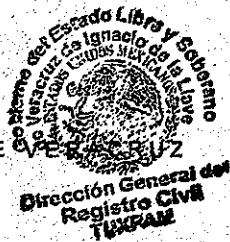
EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: **MEXICANA**

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: **MEXICANA**

NOTA AL CALCE:
 //
 //
 //

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TUXPAM, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS 1 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 - DOY FE

LIC. ROGENIO ABREGO DEL ANGEL
 OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**MARTINEZ
 LEAL**

EDAD 33
 SEXO H

MIGUEL ENRIQUE

DOMICILIO:



FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1997 02

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP

ESTADO 28 MUNICIPIO 041

LOCALIDAD 0001 SECCION [REDACTED]

EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

Miguel E. Leal

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

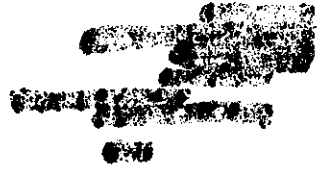
Miguel E. Leal

ELECCIONES FEDERALES

18.

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten scribble]



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de febrero, 2019

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-**

El suscrito, Miguel Enrique Martínez Leal, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con formación profesional y conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información, y que como parte de mi ejercicio profesional al respecto, he realizado y ejercido el derecho de acceso a la información al hacer uso de portales de transparencia de sujetos obligados y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, me considero con capacidad para desempeñar el cargo de Consejero en el Consejo Consultivo del ITAIT.

Atentamente



Lic. Miguel Enrique Martínez Leal

*EXPOSICIÓN BREVE DEL PROYECTO DE TRABAJO Y UNA DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE
JUSTIFIQUEN SU IDONEIDAD PARA EL CARGO*

Señora Comisionada Presidenta y Señores Comisionados de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Con la finalidad de cumplir con las bases establecidas en la convocatoria pública en la cual participo, me permito expresar brevemente algunas consideraciones de mi proyecto de trabajo y mi idoneidad para ocupar el cargo de consejero del consejo consultivo de este importante Instituto que fortalece con sus resoluciones la democracia y el Estado de Derecho en Tamaulipas.

Primeramente me es imposible ser ajeno a mi formación profesional, por lo que me comprometo principalmente a dar cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 47 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en ese entendido cumpliré de manera estricta con el marco legal y con los valores de Publicidad, Independencia, Legalidad, Gratuidad y Certeza que imperan en este Instituto.

Por otra parte Considero que la transparencia y acceso a la información pública, es una herramienta poderosa que por excelencia permite a los ciudadanos conocer el actuar del gobierno y sus gobernantes, y su caso poder exigir el cumplimiento al marco jurídico y en su caso denunciar las irregularidades de los gobernantes.

En ese orden de ideas considero que mi experiencia académica y profesional, me permitirán realizar aportaciones y coadyuvar en la diversas tareas que nos permita la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Es para mí un honor ofrecer cumplir con la mayor diligencia y responsabilidad las tareas que nos sean encomendadas.

Ahora bien propondremos coadyuvar con el fortalecimiento de la difusión al derecho del acceso a la información pública, toda vez que como sociedad solo podremos crecer si adoptamos una cultura de transparencia y libre acceso a la información, será la única forma de acabar con la corrupción y combatir la impunidad, la participación ciudadana debe ser fundamental en Tamaulipas.

Considero que es idónea mi participación y que de ser elegido otorgare opiniones que fortalezcan y coadyuven a las tareas de este Instituto, lo anterior con base a mi experiencia laboral en el ámbito público y privado, aportare conocimientos académicos y administrativos, y por qué estoy consciente de la responsabilidad de este Instituto como pilar fundamental para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho en Tamaulipas.

Por último, quisiera reconocer el trabajo de los integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, soy testigo de que en el Estado y Municipios, se preocupan y ocupan en dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y esto se debe a la determinación y compromiso que se reflejan en las resoluciones de los Integrantes del Pleno de este Instituto; Tamaulipas vive una época de transparencia y acceso a la información pública.

Muchas Gracias.

Lic. Miguel Enrique Martínez Leal

Aspirante al cargo de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Ciudad Victoria Tamaulipas; a 8 de febrero de 2019.

**Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información de Tamaulipas.**

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente.
Presente.-

El suscrito Miguel Enrique Martínez Leal, Mexicano, mayor de edad,
[REDACTED] de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de
notificaciones en el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] ante Ustedes, Señora Comisionada Presidenta y
Señores Comisionados, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de
Decir Verdad** que No he sido condenado por ningún delito y mucho menos de alguno que
amerite cualquier tipo de pena corporal de prisión; Nunca he cometido robo, fraude,
falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el
concepto público o privado; nunca y no me encuentro sujeto a proceso judicial o
jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

Sin más por el momento agradezco la distinción de su tiempo y
consideración.


Lic. Miguel Enrique Martínez Leal



Ciudad Victoria Tamaulipas; a 8 de febrero de 2019.

**Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información de Tamaulipas.**

Dra. Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Presidente.

Presente.-

El suscrito Miguel Enrique Martínez Leal, Mexicano, mayor de edad,
[REDACTED] de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de
notificaciones en el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] ante Ustedes, Señora Comisionada Presidenta y
Señores Comisionados, comparezco y expongo:

Que por medio del presente ocurso y **Bajo Protesta de Decir Verdad**
me permito manifestar que no me encuentro suspendido o privado del ejercicio de mis
derechos civiles o políticos.

Sin más por el momento, agradezco la distinción de su tiempo y
consideración.


Lic. Miguel Enrique Martínez Leal



Ciudad Victoria Tamaulipas; a 8 de febrero de 2019.

**Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información de Tamaulipas.**

Dra. Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Presidente.

Presente.-

El suscrito Miguel Enrique Martínez Leal, Mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] ante Ustedes, Señora Comisionada Presidenta y Señores Comisionados, comparezco y expongo:

Que por medio del presente recurso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que he residido en el Estado de Tamaulipas durante los dos años previos a la entrega de la presente propuesta y, que **No** he desempeñado el cargo de Secretario de Gobierno, Procurador General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, Auditor Superior de la Entidad, Consejero del Instituto Electoral de Tamaulipas, Integrante de algún Ayuntamiento, ni dirigente de algún Partido o Asociación Política, Ministro de Culto Religioso o funcionario de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia de Tamaulipas.

Sin más por el momento, agradezco la distinción de su tiempo y consideración.


Lic. Miguel Enrique Martínez Leal

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad Victoria Tamaulipas; a 8 de febrero de 2019.

**Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información de Tamaulipas.**

Dra. Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Presidente.

Presente.-

El suscrito Miguel Enrique Martínez Leal, Mexicano, mayor de edad, [REDACTED] de profesión Licenciado en Derecho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] ante Ustedes, Señora Comisionada Presidenta y Señores Comisionados, comparezco y expongo:

Que por medio del presente curso, les manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Sin más por el momento, agradezco la distinción de su tiempo y consideración.


Lic. Miguel Enrique Martínez Leal

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE LEGALIDAD Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES
DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE GOBIERNO

La Dirección de Mediación del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los Artículos 14 y 31 de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, otorga el presente.

REFRENDO DE CERTIFICACIÓN DE MEDIADOR



a

MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ LEAL

Mismo que le acredita para ejercer la mediación en el Estado de Tamaulipas, al haber cumplido los requerimientos que para el efecto establece la ley de la materia.

Inscrito en el Libro de Registro de Mediadores con los datos siguientes:

Clave de Certificación	CURP	Registrado	Vigencia
IM-DCRC-0004	[REDACTED]	25-ABRIL-2018	ABRIL-2020



Lic. Luis Eduardo García Treviño
Director de Mediación



DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGALIDAD
SERVICIOS GUBERNAMENTALES



Victoria, Tamaulipas, Abril de 2018





Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Mtro. Miguel Enrique Martínez leal

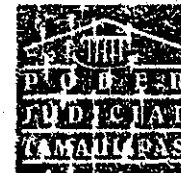
Por su participación como **CONGRESISTA**, en el **III Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Sobre la Protección Orgánica de la Constitución.**


DR. EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT
PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO
PROCESAL CONSTITUCIONAL

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 3 de Octubre de 2009



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
Y
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



Otorgan la presente

CONSTANCIA

al

LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ LEAL

Por haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la "ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO", la cual se llevó a cabo del 20 de Febrero al 08 de Diciembre

Victoria, Tam., a 10 de Diciembre de 2004

Lic. Jesús Davin Santos del Prado
Rector de La Universidad
Autónoma de Tamaulipas

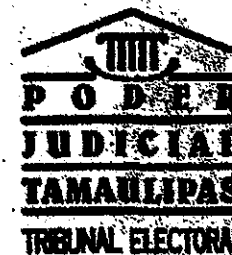
Mag. Rafael González Benavides
Presidente del H. Supremo
Tribunal de Justicia del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Otorgan la Presente

CONSTANCIA



A:

Miguel Enrique Martínez Ledo

Por su asistencia y participación al DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL, impartido por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en esta ciudad del día veintiocho de septiembre al día primero de diciembre del presente año, con una duración total de setenta y dos horas.

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mtra. Ma. Fidela Marcia Guadalupe Pérez
Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas



La Suprema Corte de Justicia a través de la Dirección General
de Casas de la Cultura Jurídica, otorga el presente

DIPLOMA

a

Miguel Enrique Martínez Leal

por haber cursado y aprobado el Diplomado **"Juicio de Amparo"**,
edición 2018, con una duración de 120 horas.

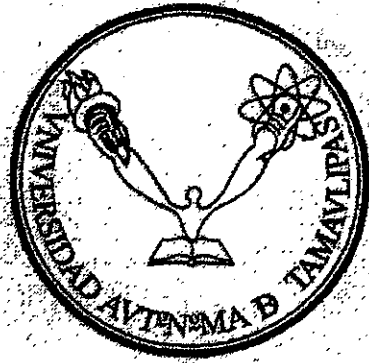
Se expide el presente Diploma a los 30 días del mes de noviembre
de dos mil dieciocho, en la ciudad de México.



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de Casas de la Cultura Jurídica



Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Miguel Enrique Martínez Leal

El Grado de

Maestro en Derecho Constitucional



Firma del Interesado

En atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ueg, y haber sido aprobado en el Examen de Grado que sustentó el día 12 de octubre de 2004, en la Unidad Académica Multidisciplinaria "Lic. Francisco Hernández García", de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

"Verdad - Belleza - Armonía"

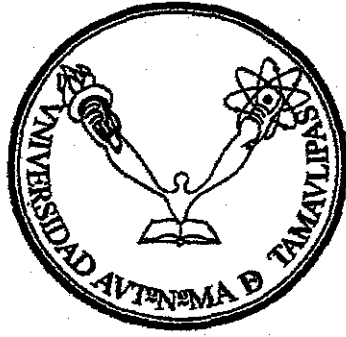
Dado en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 04 de abril de 2005.

La Secretaría General

Dra. Olga Hernández Jiménez

El Rector de la Universidad

Dra. Jacinto Juntos Santos del Prado



La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Miguel Enrique Martínez Leal

el Título de

Licenciado en Derecho



En atención a que demostró haber hecho los estudios requeridos por la Ley, y haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 03 de julio de 2002, en la Unidad Académica Multidisciplinaria "Lic. Francisco Hernández García", de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

"Verdad - Belleza - Prohibidad"

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de julio de 2002.

Firma del Interesado

El Secretario General

Ing. Miguel Ángel Cantú Caballero

El Rector de la Universidad

Ing. Humberto Francisco Higuera Mares



ANEXO 4

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas del día dieciocho de Julio de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, los integrantes del Consejo Consultivo el **Mtro. Miguel Enrique Martínez Leal**, **Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas**, **Mtra. María Magdalena García Rodríguez**, el **Mtro. Eleazar Hernández Llanas** y el **Lic. Juan Francisco Gojón Báez**, se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo

Se instruyó a la **Secretaria del Consejo Consultivo** dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Elección del Presidente del Consejo Consultivo para el periodo de 2019-2021.

Punto Número Cinco: Asuntos Generales.

Punto Número Seis: Clausura de la sesión.

La **Secretaria del Consejo Consultivo** somete a consideración, el orden del día y sin que exista observación alguna, se declara aprobado por unanimidad, pasando al punto número dos, se procedió al pase de lista de asistencia y se comunicó la existencia del Quórum legal.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la **Secretaria del Consejo Consultivo** informó que se encuentra la elección del Presidente del Consejo Consultivo para el periodo de 2019-2021.

Manifestó lo anterior de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

“Los miembros del Consejo Consultivo elegirán a su Presidente por mayoría de votos, quien durará en su encargo dos años y podrá ser reelecto por un periodo igual”.

Por lo anteriormente expuesto se sometió a consideración del Consejo Consultivo la elección del Presidente, por lo que la **Maestra María Magdalena García Rodríguez**, propone al **Maestro Miguel Enrique Martínez Leal**, para presidir el Consejo Consultivo, y dicha propuesta fue secundada por unanimidad por los demás integrantes del Consejo.

Una vez votado se aprobó por unanimidad, la elección del Presidente del Consejo Consultivo para el periodo de 2019-2021.

Por lo que se le consultó al **Maestro Miguel Enrique Martínez Leal**, si aceptaba el cargo conferido.

En uso de la Voz el **Maestro Miguel Enrique Martínez Leal**, manifestó aceptar dicho cargo y agradeció la confianza de sus compañeros, mencionó que se comprometía a trabajar por el bien del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, además que debían estar a la altura de las necesidades de los Tamaulipecos y que el mejor ejemplo eran los Comisionados, por su entrega y dedicación.

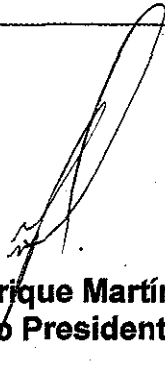
La **Secretaría del Consejo Consultivo** expuso que una vez aceptado el cargo, en razón de lo anterior se tiene por nombrado y aceptado el mismo y se **procedió a la toma de protesta del Maestro Miguel Enrique Martínez Leal como Presidente del Consejo Consultivo.**

En continuidad con el orden del día, la **Secretaría del Consejo Consultivo** manifestó que se encontraba el punto de asuntos generales y no habiendo asuntos que tratar se prosiguió con el orden del día.

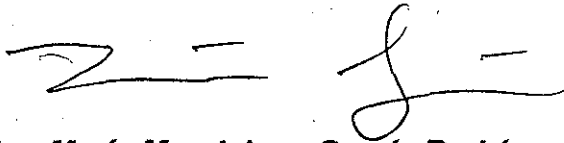
Acto seguido, se informó a los **Integrantes del Consejo Consultivo** que se agotaron los asuntos del orden del día.

Por lo que se declara concluida la Sesión Pública Ordinaria del día dieciocho de julio del dos mil diecinueve siendo las doce horas con cuarenta minutos.


A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a smaller signature, then a signature that appears to say 'E. J. L.', and finally a large, circular signature. At the very bottom, there are several smaller, less distinct signatures.



Mtro. Miguel Enrique Martínez Leal
Consejero Presidente



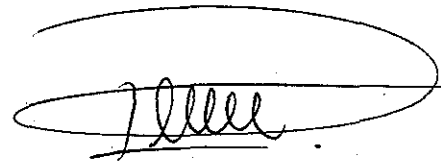
Mtra. María Magdalena García Rodríguez
Consejera



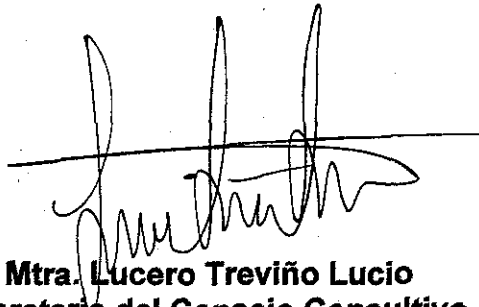
Mtro. Eleazar Hernández Llanas
Consejero



Lic. Juan Francisco Gojón Báez
Consejero



Mtra. Nidia Yulissa Reyes Rivas
Consejera



Mtra. Lucero Treviño Lucio
Secretaria del Consejo Consultivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE



ANEXO 5



Consejo Consultivo

Con fundamento en el punto número 2, del artículo 46 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se expide la presente

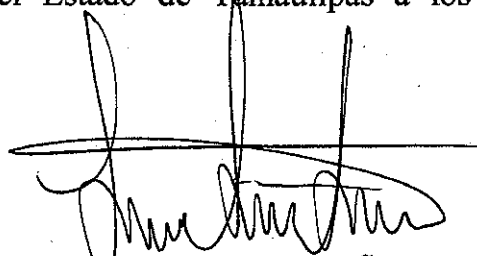
CONVOCATORIA

Se convoca a los Integrantes del Consejo Consultivo, a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que tendrá lugar en su recinto oficial, el próximo 18 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Inicio de la Sesión
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaratoria del Quórum Legal.
- 4.- Elección del Presidente del Consejo Consultivo para el periodo de 2019-2021.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los 17 días de Julio de 2019, atentamente.



MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO
SECRETARIA DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL ITAIT

SECCION: **UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**
NUMERO DE OFICIO: **RP/72/2019**

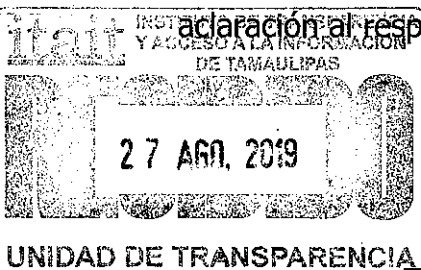
Cd. Victoria, Tam. a 27 de Agosto del 2019

C. LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En relación a la solicitud de información si-170-2019, identificada con número de folio **00605519**, de fecha 29 de Julio del año en curso, turnada a esta Unidad de Revisión y Evaluación de Portales por la Unidad de Transparencia, comunico a Usted, que el solicitante requiere acceso a los currículum vitae, y documentación comprobatoria de los integrantes y aspirantes del Consejo Consultivo, por lo cual solicito al Comité de Transparencia confirme la Clasificación de la información confidencial, de conformidad con el artículo 120 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior debido a que se trata de documentos que contienen datos personales, por lo que se realizó la versión pública correspondiente, salvo la fecha de nacimiento, ya que la edad es un requisito en el proceso de selección del Consejo Consultivo, por lo cual no puede ser clasificada, tal como lo establece la Base Segunda, fracción I, de la Convocatoria, el contar por lo menos con treinta años cumplidos al día de la designación.

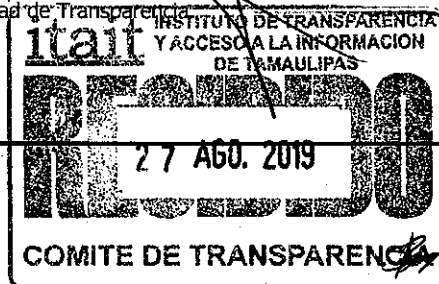
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

Circular stamp: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. Lic. Sergio Vargas Báez, Titular de la Unidad de Transparencia
C.C.P. Archivo.





ACTA NÚMERO 65, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reunió en la Sala del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comité de Transparencia de este Organismo garante, encontrándose presentes los siguientes:

Licenciado Juan Armando Barrón Pérez, Director de Capacitación y Difusión del ITAIT y Presidente del Comité.

Contadora Pública Sandra Concepción Heredia Reséndez, Jefa de la Unidad Administrativa.

Contadora Pública Bertha Yrissol Perales Lazcano, Jefa de la Unidad de Finanzas.

I. Lista de asistencia y verificación del quorum. Una vez que quedo comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, su Titular declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido, el Titular del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dictaminación sobre la clasificación de información confidencial planteada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, respecto a la solicitud con número de folio **00605519**.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.

III. Dictaminación sobre la clasificación de información confidencial planteada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, respecto a la solicitud con número de folio 00605519.

Enseguida, el Presidente del Comité dio paso al análisis de la propuesta de Clasificación de Información Confidencial formulada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, en relación a documentos que se pondrán a disposición a través de la solicitud con número de folio **00605519**, en donde los integrantes del Comité verificaron la fundamentación y motivación presentada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, así como realizaron el análisis de los documentos en versión original y versiones públicas para determinar su clasificación, en

atención a los artículos 3º, Fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y Artículo 2º, Fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

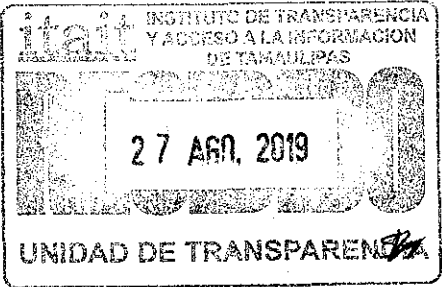
Una vez hecho lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de Clasificación de Información Confidencial, se encontraba apegada a derecho, en virtud de que El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas **debe proteger los Datos Personales de los Particulares**, por lo que se estableció correcta la clasificación de la información planteada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales.

Del mismo modo los integrantes del Comité de Transparencia establecieron también, emitir recomendación a las unidades administrativas del Instituto, a fin de que se implementen mecanismos más expeditos en la atención de solicitudes de información para que la labor del Comité de Transparencia se desarrolle de forma eficiente.

Acto, seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de quienes integran dicho comité la declaración de Información Confidencial y la entrega de las versiones públicas de los documentos, propuestos por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, misma que fue aprobada por unanimidad.

IV. No se abordaron asuntos generales.

V. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, declaró concluida la presente sesión, siendo las trece horas, con treinta y dos minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.




Lic. Juan Armando Barrón Pérez.
Presidente del Comité de Transparencia




C.P. Sandra Concepción Heredia Reséndez.
Secretaria


C.P. Bertha Yrissoi Perales Lazcano.
Vocal

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO, ELABORADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT, EN DONDE SE DETERMINA LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 00605519, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO SETEINTA Y CUATRO (074/2019).

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda la solicitud de información con número de folio **00605519**, interpuesta ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el 29 de julio de dos mil diecinueve, a las 18:13 horas, fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx), una solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, (en adelante ITAIT), a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (<http://www.sisaitamaulipas.org/sisaitamaulipas/>), misma que, al ser tramitada después de las 15:00 horas, se toma como presentada el siguiente día hábil, teniendo como fecha oficial el día martes 30 de julio de 2019.

La solicitud de mérito consiste en lo siguiente:

"Los artículos 47 y 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen la obligación de los Institutos de Transparencia contar con un Consejo Consultivo, en razón de lo anterior solicitamos acceso a la información y documentos que contengan lo siguiente: Nombre de los o las integrantes de su Consejo Consultivo. Nombre del o la presidente o presidenta de dicho Consejo. Convocatoria para su integración. Candidatos registrados para el proceso de selección. Dictamen desarrollado a efecto de realizar la selección de sus integrantes (Consejo Consultivo), en el que se constate la experiencia comprobada sobre la ley General y Derechos Humanos, en caso de no contar con experiencia, la explicación y razones por las que se eligió al consejero o consejera. El o la responsable o responsables de dictaminar los perfiles de los aspirantes seleccionados durante la convocatoria. Fecha en que se integró el Consejo Consultivo. En su caso, el procedimiento o mecanismo para denuncia de inconsistencias en el proceso de selección de aspirantes (Consejo Consultivo). El Currículum Vitae y documentación comprobatoria de cada uno de los aspirantes registrados en el proceso de selección, incluyendo de aquellas(os) que no fueron electas o electos durante el proceso de integración. Las actas de las reuniones ordinarias o extraordinarias de su Consejo Consultivo. Convocatorias de las reuniones ordinarias o extraordinarias de su Consejo Consultivo." (sic)

II.- Que el 27 de agosto de los corrientes la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales **determinó la clasificación de Información Confidencial**, poniendo a disposición de ésta instancia colegiada, la versión original y la versión pública de los documentos requeridos por el particular, a efecto de que el Comité de Transparencia **confirme la Clasificación de la información**, en oficio turnando a este Pleno, con número de oficio **RP/072/2019**, por medio del que comunicó lo siguiente:

"En relación a la solicitud de información si-170-2019, identificada con el número de folio 00605519, de fecha 29 de julio del año en curso, turnada a esta Unidad de Revisión y Evaluación de Portales por la Unidad de Transparencia, comunico a Usted, que el solicitante requiere acceso a los currículum vitae, y documentación comprobatoria de los integrantes y aspirantes del Consejo Consultivo, por lo cual solicito al Comité de Transparencia confirme la Clasificación de la información confidencial, de conformidad con el artículo 120 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior debido a que se trata de documentos que contienen datos personales, por lo que se realizó la versión pública correspondiente, salvo la fecha de nacimiento, ya que la edad es un requisito en el proceso de selección del Consejo Consultivo, por lo cual no puede ser clasificada, tal como lo establece la Base Segunda, fracción I, de la Convocatoria, el contar por lo menos con treinta años cumplidos el día de la designación." (Sic)

Por lo que estando así las cosas, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas que integran a este Instituto, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el artículo 120, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, determina que, efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.

TERCERO.- En su oficio **RP/072/2019**, la UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES de este Organismo Garante, determinó que en documentos requeridos a través de la solicitud de información con número de folio **00605519**, **contienen datos confidenciales**, relativos a la vida privada de personas, como son datos de identificación de los aspirantes al proceso de selección para ocupar el cargo de Consejeros del Consejo Consultivo del ITAIT, por lo que presentó la versión original y versiones públicas de los documentos a entregar, en caso de confirmarse su clasificación, para que estos puedan ser entregados al particular, argumentando lo siguiente:

"En relación a la solicitud de información si-170-2019, identificada con el número de folio 00605519, de fecha 29 de julio del año en curso, turnada a esta Unidad de Revisión y Evaluación de Portales por la Unidad de Transparencia, comunico a Usted, que el solicitante requiere acceso a los currículum vitae, y documentación comprobatoria de los integrantes y aspirantes del Consejo Consultivo, por lo cual solicito al Comité de Transparencia confirme la Clasificación de la información confidencial, de conformidad con el artículo 120 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior debido a que se trata de documentos que contienen datos personales, por lo que se realizó la versión pública correspondiente, salvo la fecha de nacimiento, ya que la edad es un requisito en el proceso de selección del Consejo Consultivo, por lo cual no puede ser clasificada, tal como lo establece la Base Segunda, fracción I, de la Convocatoria, el contar por lo menos con treinta años cumplidos el día de la designación." (Sic)

CUARTO.- Los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron la fundamentación realizada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, así como

también, cotejaron uno a uno, los documentos en original y versión pública propuesta para su entrega, a fin de determinar la procedencia o no de la clasificación de la información.

Tras realizar el análisis detallado de la información presentada por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, y en atención a lo establecido el Artículo 3º, Fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en el Artículo 2º, Fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en la que establece la obligación de los organismos de proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, ayuntamientos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos, así como partidos políticos del orden estatal, con la finalidad de regular su debido tratamiento; el Comité de Transparencia **confirma la clasificación de información confidencial** planteada por la Unidad solicitante de la clasificación, toda vez que los datos de identificación testados en los documentos a proporcionar mediante la solicitud con número de folio **00605519**, contiene información de índole personal, como el domicilio, CURP, RFC, datos de identificación de familiares y fecha de nacimiento, datos del registro de nacimiento, teléfonos de contacto, correos electrónicos personales, tipo de sangre y estado civil, información que sólo puede ser de acceso personal y en caso de que el titular de los datos lo autorice, siendo esto último, fuera del contexto de la solicitud de información.

Del mismo modo los integrantes de éste cuerpo colegiado emitimos una recomendación a todas las unidades administrativas del órgano garante, para que se implementen mecanismos más expeditos en la atención de solicitudes de información ya que la petición de declaración de inexistencia de información nos fue turnada con un plazo muy estrecho, que complica los trabajos de ésta instancia y dificulta la labor del Comité de Transparencia.

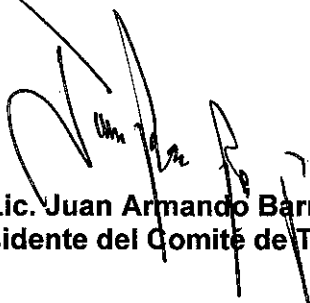
QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del ITAIT, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.


RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la determinación de Clasificación de Información **Confidencial**, de la versión pública de los documentos a proporcionar anexos a la solicitud de información con número de folio **00605519**, planteada por la UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUCIÓN DE PORTALES de este Instituto, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

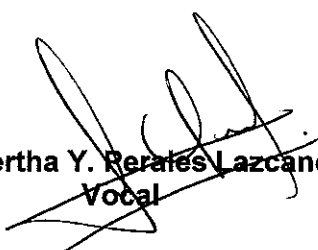
SEGUNDO.- Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ y las contadoras Públicas, Sandra Concepción Heredia Reséndez y Bertha Yrissol Perales Lazcano, integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados.


Lic. Juan Armando Barrón Pérez.
Presidente del Comité de Transparencia




C.P. Sandra C. Heredia Reséndez.
Secretaria


C.P. Bertha Y. Perales Lazcano.
Vocal

